

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



ESTUDIO SOBRE LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LAS INSTITUCIONES
DEL ESTADO EN BENEFICIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y
JURÍDICA DE LAS MADRES QUE VIVEN EN LA CALLE

MARIANA CONSUELO TENES HUERGO

GUATEMALA, JULIO DE 2008

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

ESTUDIO SOBRE LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LAS INSTITUCIONES
DEL ESTADO EN BENEFICIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y
JURÍDICA DE LAS MADRES QUE VIVEN EN LA CALLE

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
Por

MARIANA CONSUELO TENES HUERGO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, julio de 2008

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO:	Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II:	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III:	Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV:	Br. Hector Mauricio Ortega Pantoja
VOCAL V:	Br. Marco Vinicio Villatoro López
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortíz Orellana

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL

Primera Fase:

Presidente:	Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez
Vocal:	Lic. Saulo De León Estrada
Secretario:	Lic. Héctor Manfredo Maldonado Méndez

Segunda Fase:

Presidente:	Lic. Ricardo Antonio Alvarado Sandoval
Vocal:	Lic. Gustavo Adolfo Cárdenas Díaz
Secretario:	Lic. Fernando Girón Cassiano

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de la tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).



Bufete Jurídico

Lic. Manuel de Jesús Huíte Montenegro

11 avenida 7-38 Zona 1 Edificio Anexo Recinos,
5to. Nivel oficina 505 Teléfono 2220-2817

Guatemala, 8 de Febrero de 2008

Lic. Marco Tulio Castillo Lutín
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho.

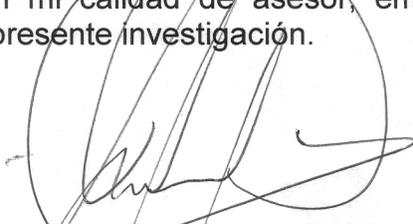
Respetuosamente hago de su conocimiento que procedí a asesorar la tesis de la estudiante MARIANA CONSUELO TENES HUERGO, intitulada "ESTUDIO SOBRE LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN BENEFICIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS MADRES QUE VIVEN EN LA CALLE". He de informarle que para el mejor desarrollo del contenido de la tesis, se hicieron algunas correcciones y recomendaciones, por lo que considero que la tesis llena los fundamentos legales y doctrinarios de la investigación correspondiente así como los requisitos establecidos en el artículo 32 del normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del examen general público, y para el efecto me permito exponer lo siguiente:

El enfoque metodológico que se utilizó en este trabajo fue la revisión bibliográfica y documental; el contenido temático fue desarrollado con base al método analítico, sintético y deductivo. Las conclusiones alcanzadas fueron formadas en base a la interpretación de la investigación realizada, dando paso a las recomendaciones que en el estudio se plasmaron.

El contenido de la presente investigación es de gran aporte al investigar sobre Las dificultades que enfrentan las instituciones del Estado en la zona uno de la ciudad capital durante el año dos mil siete, y por lo tanto concluyo que el presente análisis tiene por objeto ampliar los estudios sobre este tema.

Como técnicas de investigación se aplicó la técnica bibliográfica apoyándose en autores argentinos, españoles, guatemaltecos y sitios Web; las conclusiones alcanzadas fueron formadas con base en la interpretación de la investigación realizada, dando paso a las recomendaciones formuladas en el presente estudio. Por lo expuesto anteriormente y en mi calidad de asesor, emito el presente **DICTAMEN FAVORABLE** y apruebo la presente investigación.

Atentamente.



LIC. MANUEL DE JESÚS HUÍTE MONTENEGRO
ABOGADO

LIC. MANUEL DE JESÚS HUÍTE MONTENEGRO
ABOGADO

Colegiado: 5252



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, C. A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veintiocho de febrero de dos mil ocho.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) CARLOS RONALDO PAIZ XULÁ, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante MARIANA CONSUELO TENES HUERGO, Intitulado: "ESTUDIO SOBRE LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN BENEFICIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS MADRES QUE VIVEN EN LA CALLE".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para el Examen General Público.

LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTÍN
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
MTCL/sllh

LIC. CARLOS RONALDO PAIZ XULA
5ª avenida 7-40 zona 13 Guatemala C.A.
Telefono 5319-1102



Guatemala, 16 de Abril de 2008

Licenciado
Marco Túlio Castillo Lutin
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle que en cumplimiento de la resolución emanada de dicha unidad académica de fecha 28 de febrero de 2,008, procedí a revisar la tesis de la estudiante **MARIANA CONSUELO TENES HUERGO**, intitulada "ESTUDIO SOBRE LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN BENEFICIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, ECONOMICA Y JURÍDICA DE LAS MADRES QUE VIVEN EN LA CALLE", por lo que emito el siguiente dictamen:

He de informarle que para el mejor desarrollo del contenido de la tesis, se hicieron algunas correcciones y recomendaciones, por lo que considero que la tesis llena los fundamentos legales y doctrinarios de la investigación correspondiente y los requisitos establecidos en el artículo 32 del normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del examen general público, y para el efecto me permito exponer lo siguiente: El enfoque metodológico que se utilizó en este trabajo fue la revisión bibliográfica y documental; el contenido temático fue desarrollado con base al método analítico, sintético y deductivo. Como técnica de investigación se utilizó la técnica bibliográfica; las conclusiones alcanzadas fueron formadas con base en la interpretación de la investigación realizada, dando paso a las recomendaciones que en el estudio se plasmaron.

En cuanto a la bibliografía, se consultaron autores diferentes. Por lo manifestado anteriormente, concluyo que es interesante el estudio del tema y en mi calidad de revisor emito el presente **DICTAMEN FAVORABLE** para que sea discutido en el examen público correspondiente, por considerar que dicha investigación es de gran aporte científico y técnico en las ciencias jurídicas.

Sin otro particular, me despido de usted con muestras de mi estima y consideración.

Carlos Ronaldo Paiz Xula
ABOGADO Y NOTARIO

Colegiado 3,412



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, C. A.



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, seis de mayo del año dos mil ocho.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante MARIANA CONSUELO TENES HUERGO, Titulado "ESTUDIO SOBRE LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN BENEFICIO DE LA PROTECCION SOCIAL, ECONOMICA Y JURIDICA DE LAS MADRES QUE VIVEN EN LA CALLE" Artículo 31 Y 34 del Normativo para la elaboracion de Tesis de Licenciatura en Ciencias Juridicas y Sociales y del Examen General Publico de Tesis.

MTCL/slth



DEDICATORIA

- A DIOS: Fuente de mi vida y amor que me ha guiado en mi caminar, brindándome fortaleza y sabaduría en cada instante de mi vida.
- A MIS PADRES: Por darme su apoyo incondicional y creer en mí, brindándome en todo momento el mejor ejemplo a seguir.
- A MIS HERMANOS: Por compartir conmigo cada momento especial de la vida. Gracias por su ayuda y apoyo.
- A MIS AMIGOS: Por su apoyo a lo largo de estos años, especialmente a mis amigas Gabriela Palacios y Cindy Alvarez.
- A LADEMI TENES: Por estar siempre conmigo y alentarme a seguir adelante.
- A: La Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por haberme formado académicamente dándome la oportunidad de superarme profesionalmente, abriendo sus puertas con el fin de que hoy pueda ver cumplida mi meta y así poder servirle a mi patria.
- A: Todos quienes de una u otra forma colaboraron conmigo.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Nociones básicas.....	1
1.1 Niño.....	1
1.2 Madre.....	6
1.3 Abandono infantil.....	7
1.4 El niño en circunstancias de desventaja social.....	9
1.4.1 Acciones de prevención.....	16
1.4.2 Acciones de protección.....	17
1.4.3 Acciones de provisión.....	18
1.5 Asistencia social.....	20
1.6 Atención integral.....	24
1.7 Hogar provisional.....	26
1.8 Maltrato infantil.....	28
1.9 Institución social.....	31
1.10 Sociedad civil.....	32

CAPÍTULO II

2. La problemática de las madres que viven en la calle.....	35
2.1 Niños de la calle.....	35
2.2 Características.....	38
2.3 Motivos para que los niños vivan en la calle.....	44

CAPÍTULO III

3. Políticas públicas en protección de las madres que viven en las calles.....	55
3.1 Instituciones que velan por los derechos humanos en Guatemala.....	67
3.1.1 Instituciones estatales.....	67
3.1.2 Instituciones no gubernamentales.....	68

CAPÍTULO IV

	Pág.
4. Las dificultades que enfrentan las instituciones del Estado para brindarles protección social, económica y jurídica a las madres que viven en la calle.....	77
4.1 Problemática.....	77
4.2 Las políticas y programas adecuados para la reintegración social.....	79
4.3 Medidas legislativas.....	83
4.3.1 La adecuación de la legislación interna a los estándares internacionales.....	84
CONCLUSIONES	89
RECOMENDACIONES	91
BIBLIOGRAFÍA	93

INTRODUCCIÓN

El presente estudio fue planteado en virtud de que en nuestro país, existen aproximadamente cinco mil niños, niñas y jóvenes que viven en las calles de la ciudad de Guatemala, los cuales no tienen un horario establecido para desarrollar sus actividades, duermen cuando están cansados, consiguen dinero cuando tienen necesidad de comer o comprar drogas, y dentro de este grupo nos encontramos con una figura de suma importancia *niñas-madres de la calle*.

Las niñas que viven en la calle buscan relacionarse con otros sujetos y actores callejeros que les puedan brindar seguridad, satisfactores materiales, compañía y afecto. Buscan relacionarse con aquellos que gozan de cierto liderazgo en la calle, con el objetivo de ser reconocidos y se les facilite la adaptación e interiorización de las normas de la calle, lo que les va a garantizar su presencia en ella. La integración de las niñas a los grupos de niños de la calle implica la mayoría de las veces estar expuestas al abuso sexual de todos los miembros del grupo. Una vez en el grupo forman pareja con alguno de ellos, lo que implica dedicarse al cuidado del mismo en términos de lavado de ropa, ver por la comida, la prostitución para obtener dinero para la pareja. Muchas veces, en el contexto de la relación pareja, la niña es objeto de violencia física, sexual y afectiva por parte del compañero. La vida en la calle se torna más difícil a partir de una situación de embarazo, la posibilidad de tener un hijo implica un aumento de sus necesidades, así como el tipo de vida que podría tener el futuro hijo/a lejos de la calle.

Según el informe preparado por las organizaciones que conforman la Secretaría regional para el estudio de Naciones Unidas sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes de América latina, contiene un resumen riguroso del conocimiento y la experiencia acumulados por numerosas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la promoción y protección

de los derechos de la niñez. Aunque la garantía de la protección de los derechos de la niñez sea una obligación estatal, la colaboración de todos, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación y los propios niños, niñas y adolescentes que viven en las calles es imprescindible.

El fenómeno de los niños y adolescentes que hacen de las calles su espacio de lucha por la supervivencia e inclusive de vivienda, no es reciente en América latina. Lo que existe de nuevo, en esta área, es el surgimiento y la expansión de la expresión niños y niñas de la calle para designar ese fenómeno. Más que un simple cambio terminológico, la adopción de la nueva denominación introduce, en verdad otra manera de ver, de entender y de intervenir en la realidad personal y social de ese segmento de la población. Desde que los menores abandonados, faltos de asistencia y de vivienda, que pasan todo o parte de su tiempo en las calles de las áreas centrales de medianos y grandes centros urbanos, pasaron a ser conocidos como niños de la calle, ocurrieron muchas cosas en términos de atención.

Este trabajo aborda los siguientes temas: en el capítulo I se definen las nociones básicas de niño, madre, abandono infantil, el niño en desventaja social, asistencia social, atención integral, hogar provisional, maltrato infantil, institución social y sociedad civil; en el capítulo II se trató la problemática de las madres que viven en la calle, los niños de la calle, sus características y los motivos por los que se encuentran en esta situación; en el capítulo III se consignaron las políticas públicas en protección de las madres que viven en la calle, así como, las instituciones que velan por los derechos humanos, estatales y no gubernamentales; y en el capítulo IV se desarrollaron las dificultades que enfrentan las instituciones del Estado para brindarles protección social, económica y jurídica a las madres que viven en la calle, su problemática, las políticas y programas para su reintegración social y medidas legislativas para hacer de este sector desprotegido personas con un mejor futuro.

CAPÍTULO I

1. Nociones básicas

1.1 Niño

La Convención sobre los derechos del niño define como niño o niña a toda persona menor de 18 años, a menos que las leyes de un determinado país reconozcan antes la mayoría de edad. En algunos casos, los Estados tienen que ser coherentes a la hora de definir las edades para trabajar y para hacer parte del sistema educativo.

La citada Convención presenta una serie de normas universales a las que todos los países pueden adherirse. Los niños no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad. Son considerados seres humanos y titulares de sus propios derechos. Según la perspectiva que presenta dicha Convención, los niños son individuos y miembros de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad.

Reconocer los derechos de los niños y las niñas de esta forma permite concentrarse en ellos como seres integrales. Si en una época las necesidades de los niños se consideraron negociables, ahora se han convertido en derechos fundamentales. Los niños y las niñas dejaron de ser receptores pasivos de beneficios para convertirse en seres autónomos y sujetos de derechos. En el preámbulo de la Convención se reitera el concepto de que los niños requieren atención y protección especial por ser particularmente vulnerables, destacando la responsabilidad de la familia en materia de atención primaria y protección. También se reafirma la necesidad de que las niñas y los niños reciban protección antes y después del nacimiento. La importancia del respeto a los valores culturales de las comunidades y el papel fundamental de la cooperación internacional cuando se trata de garantizar los derechos de los niños y las niñas. Todos los derechos se aplican a todos los niños y niñas sin ninguna excepción. Es obligación del Estado protegerlos de toda forma de discriminación y adoptar medidas para fomentar sus derechos.

Una consideración primordial es el interés superior de los niños. El Estado deberá brindarle la atención adecuada cuando no lo hagan sus padres u otras personas que tengan esa responsabilidad a su cargo. Así como también los siguientes derechos:

- a) Supervivencia y desarrollo: Todos los niños tienen el derecho intrínseco a la vida y el Estado tiene la obligación de garantizarles la supervivencia y el desarrollo.
- b) Nombre y nacionalidad: Desde el nacimiento los niños tienen derecho a un nombre, una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos. El Estado tiene la obligación de proteger y, de ser necesario, restablecer los aspectos fundamentales de la identidad del niño.
- c) Separación de los padres: Los niños y las niñas tienen derecho a vivir con sus padres excepto cuando se considere que ello es incompatible con el interés superior del niño. Los niños que estén separados de uno o ambos padres también tienen derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con los dos.
- d) Esparcimiento, recreación y cultura: Las niñas y niños tienen derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales.
- e) Trabajo infantil: Los niños y niñas tienen derecho a la protección. El Estado debe garantizar que los niños no tengan que realizar ningún trabajo que ponga en peligro su salud, educación o desarrollo. El Estado fijará una edad o edades mínimas para trabajar y dispondrá la reglamentación apropiada de las condiciones de trabajo.
- f) Estupefacientes: Los niños y las niñas tienen derecho a la protección contra el uso ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y contra su participación en la producción y el tráfico de esas sustancias.

- g) Explotación sexual: El Estado debe proteger a los niños contra la explotación y los abusos sexuales, el ejercicio de la prostitución o la participación en espectáculos y materiales pornográficos. Tortura y privación de la libertad: Los niños no serán sometidos ni a torturas ni a penas crueles. Tampoco serán detenidos o privados de su libertad ilegalmente. No se impondrá la pena capital ni la cadena perpetua sin posibilidad de excarcelación a menores de 18 años de edad. Los niños privados de su libertad estarán separados de los adultos, a menos de que se considere contrario al interés superior del niño. Los niños privados de la libertad tendrán asistencia jurídica y contacto regular con su familia.
- h) Niños con limitaciones: Los niños física o mentalmente impedidos deben gozar del derecho a cuidados especiales, educación y capacitación con el objeto de ayudarlos a disfrutar de una vida plena y decente, en condiciones que aseguren su dignidad y le permitan llegar a integrarse a la sociedad.
- i) Salud y servicios sociales básicos: Los Estados harán especial énfasis en la prestación de atención primaria y preventiva de la salud, educación sanitaria y reducción de las tasas de mortalidad infantil. Al respecto, buscarán cooperación internacional y se esforzarán porque todos los niños tengan acceso a estos servicios.
- j) Calidad de vida: Los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres tienen la responsabilidad primordial de proporcionar condiciones de vida adecuadas. El Estado es responsable de garantizar que los padres puedan dar cumplimiento a este derecho.
- k) Educación: Las niñas y los niños tienen derecho a la educación y es deber del Estado asegurar que la enseñanza primaria sea gratuita; fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria y facilitar el acceso a la enseñanza superior. La

educación estará encaminada a desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades. La educación preparará a los niños y niñas para asumir una vida responsable en la que predomine el respeto a sus padres, a su identidad cultural, a su idioma y a sus valores.

- l) Minorías: Las niñas y niños de las comunidades minoritarias y poblaciones indígenas tienen derecho a crecer dentro de su propio entorno cultural, a profesar y practicar su propia religión, y a emplear su propio idioma.
- m) Recuperación psicoafectiva: El Estado tiene la obligación de garantizar tratamiento psicoafectivo a los niños que hayan sido víctimas de un conflicto armado, tortura, abandono, maltrato y explotación para que puedan lograr su recuperación y reintegración social.
- n) Justicia: Los niños que infrinjan las leyes, tienen derecho a que se les valore y respete su dignidad. Los niños y las niñas tienen derecho a garantías básicas y a recibir asistencia jurídica para su defensa. Siempre que sea posible se evitarán los procedimientos judiciales y la reclusión en centros penales. El Estado tiene obligación de prevenir y remediar los traslados ilícitos de niños al extranjero y su retención por parte de sus padres o terceros.
- o) Opinión: Los niños y las niñas tienen derecho a expresar su opinión libremente y a que esa opinión sea tenida en cuenta en todos los asuntos que le afecten.
- p) Libertad: El Estado debe respetar el derecho de los niños a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, de acuerdo con una orientación adecuada por parte de sus padres. Los niños tienen derecho a asociarse libremente y a vincularse a grupos en donde puedan desarrollar sus capacidades e intereses.
- q) Protección de la intimidad: Los niños tienen derecho a que su espacio vital sea respetado contra cualquier intromisión en su vida privada, su familia, su

domicilio, su correspondencia. Los niños tienen derecho a la protección de su honra y reputación.

- r) Acceso a la información: El Estado debe garantizar que los niños tengan acceso a la información y buscará que los medios de comunicación difundan información de interés social y cultural para los niños. Además tomará medidas para protegerles contra todo material perjudicial para su bienestar.
- s) Responsabilidad de los padres: Los padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo de los niños y las niñas. El Estado les prestará la asistencia apropiada para el correcto desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza de sus hijos.
- t) Protección: El Estado debe proteger a los niños contra el maltrato o explotación y creará programas sociales adecuados para la prevención del abuso y el tratamiento de los niños víctimas. El Estado está obligado a brindar protección especial a los niños privados de su medio familiar y debe garantizar que en esos casos se disponga de lugares diseñados para su cuidado.
- u) Adopción: En los países en que se reconozca o permita la adopción, esta se realizará teniendo como consideración primordial el interés superior del niño y se velará porque las adopciones sean legalmente autorizadas garantizando el bienestar del niño con su nueva familia.
- v) Los niños refugiados: Es obligación del Estado cooperar con las organizaciones competentes que brindan tal protección y asistencia. Compromiso del Fondo de la Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) con la convención por la amplia aceptación que ha recibido la Convención sobre los derechos de los niños ha revitalizado la tarea de esta institución en el mundo. El propósito fundamental de la organización es la defensa de los derechos de los niños, las niñas, los jóvenes y las mujeres. Sus labores se guían por los principios y las normas establecidas

en la Convención. desde su fundación poco después de la segunda guerra mundial, ha manifestado su firme compromiso con la protección de los derechos de los niños en tiempos de paz y de guerra, promociona actividades para la defensa de los niños desfavorecidos y olvidados; en la década de los noventa después de la aprobación de la Convención sobre los derechos de los niños se ha convertido en un órgano indispensable en el ámbito de los derechos humanos.

1.2 Madre

La madre en el contexto biológico es aquel ser de sexo femenino que ha tenido descendencia. El enlace maternal describe los sentimientos que una madre tiene por sus hijos. Comúnmente la madre cumple un rol muy importante dentro del desarrollo de los niños, el título de madre también puede ser dado a aquella mujer que cumpla este papel sin estar emparentada biológicamente con el niño o niña.

Las *madres trabajadoras* crean una nueva definición de maternidad que crea enfrentamientos. Las mujeres que trabajan fuera de casa suelen utilizar distintos términos a la hora de definir la buena maternidad que los que usan las que se quedan en casa a cuidar de sus hijos. Patrice Buzzanell, catedrática de comunicación de la Universidad Purdue, dice que las mujeres de clase media que eligen trabajar fuera de casa utilizan criterios como la habilidad para encontrar una guardería de calidad o para hacer los preparativos diarios para sus hijos. Es su forma de medir sus habilidades como madre. Es también una definición alternativa de maternidad que está empezando a crear desavenencias entre ellas y las madres que se quedan en casa. Es un esfuerzo por promover la idea de que ejercer un oficio fuera de casa merece la pena. Parece como si estas mujeres estuviesen centrándose en las diferencias entre la madre trabajadora y la madre que se queda en casa, dice Buzzanell “Hay muchas formas de ser una buena madre, y la forma en la que una lo hace no debería ser a expensas de otras mujeres que también lo están haciendo lo mejor que pueden”. (1)

(1) Buzzanell, Patrice. *La madre trabajadora*. Pág. 2

Según esta investigadora, hay mucho escrito sobre madres buenas o malas, como en los cuentos de las malvadas madrastras, pero hay poco sobre cómo ellas mismas definen lo que es ser una buena madre trabajadora. Incluso actualmente, si consultamos la definición de *madre* en la Real academia española, encontramos definiciones como: “Hembra que ha parido, hembra respecto de su hijo o hijos, causa o razón de origen de donde proviene algo”. (2) Es decir, la mayoría de las definiciones enfatizan, básicamente, la función creadora de la madre, nada más. En ningún momento se menciona el hecho de educar, sino tan sólo parir.

1.3 Abandono infantil

El abandono infantil, también llamado maltrato psicológico, es una forma de maltrato a los niños y ocurre cuando alguien intencionalmente no le colma al niño sus necesidades vitales o se descuida de manera imprudente su bienestar. Tales necesidades abarcan alimento y agua para un crecimiento saludable, vivienda, vestido y atención médica. El niño igualmente puede carecer de un ambiente seguro y de apoyo emocional por parte de los adultos. La persona que maltrata puede ignorar, insultar o amenazar al niño con violencia.

La tasa de abandono físico y emocional de los niños es difícil de definir. “Los factores de riesgo pueden abarcar pobreza, otras situaciones de estrés en la familia, enfermedad mental o consumo de sustancias por parte de los padres o personas a cargo. Los niños maltratados están en riesgo de convertirse en personas que maltratan a otros como adultos”. (3) Los niños de los cuales se sospecha que han sufrido maltrato emocional deben ser evaluados por un profesional en salud mental capacitado. Asimismo, se debe evaluar a todos los niños que han padecido maltrato psicológico en búsqueda de otras formas de maltrato físico. El tratamiento de los niños maltratados puede abarcar terapia nutricional y de salud mental. Es posible que sea necesario retirar al niño del hogar para prevenir un maltrato posterior.

(2) Real academia española. **Diccionario ilustrado océano de la lengua española**. Pág. 225

(3) Andersen. Leisha M. **Maltrato psicológico y abandono infantil**. Pág. 15

Cualquier persona que tenga sospechas de esta forma de maltrato infantil debe informar acerca del asunto a las autoridades de su comunidad. El objetivo de brindarle protección infantil es reunir a las familias después de que la persona que ha incurrido en maltrato haya recibido ayuda. La ley le exige a los trabajadores de la salud, a los empleados de las escuelas y a los profesionales en cuidado de niños informar si hay sospecha de maltrato. El tratamiento de estas personas que maltratan puede involucrar clases sobre la crianza, al igual que tratamientos para enfermedades mentales, alcoholismo o drogadicción.

Con tratamiento, muchos niños y padres se pueden reunificar como familia. El resultado a largo plazo depende de la gravedad del maltrato, del tiempo que el niño haya sido maltratado, del éxito de la psicoterapia y de la forma como funcionen las clases sobre la crianza. Como sucede con todas las formas de maltrato infantil, es posible que se presenten lesiones graves o la muerte. Otros problemas a largo plazo pueden incluir falta de confianza en sí mismo, depresión, comportamiento rebelde y convertirse en una persona que maltratará a otros durante la vida adulta.

Los programas comunitarios, como las visitas domiciliarias por parte de enfermeras y trabajadoras sociales, pueden ayudar a las familias a cambiar los comportamientos o a prevenir el inicio del maltrato en familias de alto riesgo. Los programas escolares diseñados para mejorar la crianza, la comunicación y la propia imagen son importantes en la prevención del maltrato futuro y pueden llevar a la identificación de niños maltratados. “La pobreza es la principal causa para el crecimiento de los índices de abandono infantil, acompañado de otros factores como la migración de mujeres madres a otros países en busca de fuentes laborales, como consecuencia sus hijos e hijas quedan al abandono con sus abuelos que en los más de los casos son de edades muy avanzadas. La pobreza es la causa estructural y fundamental para el abandono infantil en nuestro país, aunque existen otros factores que también son determinantes al momento de dejar a un niño o niña en abandono”. (4)

(4) Martínez González, Julia. **Los tiempos**. Pág. 22

1.4 El niño en circunstancias de desventaja social

Se considera de gran importancia la relación del niño con su medio familiar, y muy especialmente con la figura de la madre. En la atención del niño el cuidado afectuoso y estimulante debe ir acompañado de condiciones de vida y educación favorables, ya que estas son determinantes para un sano desarrollo de la personalidad del pequeño. No obstante todo el trabajo desplegado y los avances sociales alcanzados, aún subsisten y actitudes negativas en algunos padres de familia que de hecho atentan contra el sano y normal desarrollo del menor. Las situaciones adversas de franca desventaja social en las que algunos niños se encuentran sometidos pueden ser de carácter extremo cuando son totalmente abandonados, bien por conductas antisociales de los padres o cuando por razones de enfermedad se ven imposibilitados de brindar el cuidado y atención que sus hijos requieren. Por diversas vías se trabaja para transformar las situaciones adversas y actitudes inadecuadas de algunos padres de familia o personas encargadas del cuidado de estos niños por la influencia negativa que esta situación conlleva.

Para el desarrollo del trabajo social, al proyectar las acciones encaminadas a transformar las condiciones sociales adversas y actitudes negativas de algunos adultos en relación al cuidado, atención y educación de los menores, se debe partir del análisis de las condiciones particulares de cada niño, de las características del medio familiar y de los adultos más allegados. Para valorar el grado de la influencia negativa recibida por el niño, aún cuando este no es un análisis meramente cuantitativo y es determinante la calidad de dicha atención, si resulta necesario precisar el tiempo en el que el niño ha estado sometido a la situación de desventaja social y afectiva.

La determinación de la situación social específica en cada caso permite proyectar el trabajo, tanto si este contempla acciones de carácter inmediato y otras a más largo plazo, de forma tal de graduar las acciones que posibiliten el mejoramiento y transformación de la situación social, poniendo en práctica todos los mecanismos y recursos de la comunidad que garanticen el bienestar y seguridad del niño.

Para lograr crear nuevas condiciones ambientales, en la que concuerden factores sociales, psicológicos y educacionales a favor de la formación y educación de los menores considerados en situación de desventaja social. Se requiere del esfuerzo y dedicación de un grupo de personas, entre ellas: educadores, psicólogos, trabajadora social, y tiene especial significación la labor conjunta, vista como coordinación de acciones del psicólogo, la trabajadora social y el personal docente. En la atención al caso social el psicólogo profundiza en las particularidades del niño, en el desarrollo alcanzado desde el punto de vista físico, intelectual, afectivo y volitivo, pero unido a esto debe hacer una anamnesia del caso, conocer en que condiciones ha transcurrido la vida de este niño, el tipo de influencia recibida, las características del medio familiar y social. Mucha de esta información la recibe por la trabajadora social, quien de antemano ha estudiado la situación del niño por estar conceptualizado como en desventaja social, y ha recopilado suficientes datos en sus visitas de terreno al núcleo familiar, a unidades hospitalarias, por citar algunos ejemplos.

Toda la información una vez procesada por la trabajadora social, les permite llegar a conclusiones y definir la situación social real del niño en estudio. De esta forma se va conformando la historia social del niño. La recopilación de la mayor cantidad de información sobre el niño objeto de estudio constituye una premisa muy importante para el análisis conjunto que se realiza entre la trabajadora social, el psicólogo y educadoras, del mismo se deriva la estrategia a seguir.

“Es importante que este análisis sea dinámico, flexible, ajustado a las características y evolución del caso en cuestión y no utilizar fórmulas preconcebidas, así como no transferir el uso de métodos y acciones que para otros fueron efectivas; esto es, partir del análisis del niño bajo el principio de la individualidad y de su situación social concreta”. (5)

(5) Saramago, José. **Las pequeñas memorias**. Pág. 34

La determinación de la acción social no depende únicamente de cuáles y de qué tipo han sido las influencias que el niño ha recibido, debe ir más allá, a la repercusión que estas han tenido en el niño. En función de la problemática del niño se decide si el psicólogo o la educadora deben participar en las visitas de terreno. Estas se realizan con el objetivo de ganar información, de interactuar con los miembros del núcleo familiar, orientar aspectos determinados, o bien para profundizar en una cuestión particular. Una vez que se posee la información fundamental se hace necesario determinar la estrategia a seguir con el niño en situación de desventaja social, en particular la que va a estar en dependencia de la gravedad de la situación del niño, de sus condiciones de vida, de los adultos con los que conviva, así como de la propia repercusión que esta situación ha tenido en el niño.

Es posible que se determine que es suficiente la incorporación del menor a un círculo infantil, en este caso el niño asiste al centro en el horario diurno donde recibe la influencia educativa y la atención establecida. Pero la acción social no es suficiente si se circunscribe a la incorporación a un centro de enseñanza preescolar, ya que si bien se garantiza que el niño reciba la influencia favorable del centro educacional, en la medida que el personal que lo atiende este bien orientado, también debe lograrse la transformación de su medio social con el cual entrará en contacto al regresar diariamente a casa. La estrecha unión de la labor de psicólogos, trabajadoras sociales y personal docente permite realizar una labor social más profunda, encaminada a transformar la situación del menor en cuestión.

Es importante que se prevea la tecnificación de la trabajadora social en aspectos técnicos y de carácter educativo. Para estas sesiones se establecen previamente las necesidades más prioritarias según la preparación y experiencia de la trabajadora social. Pueden ser temáticas variadas, por ejemplo, las características de la entrevista social, sus exigencias y requisitos, la observación, posibilidades que brinda este método para el conocimiento del caso, hasta otros temas más específicos, como pueden ser, por solo mencionar algunos: particularidades del desarrollo de los niños

durante la infancia preescolar; líneas generales del desarrollo; causas y consecuencias de las alteraciones conductuales más frecuentes; importancia del juego, tipos de juegos, dirección pedagógica del juego de roles, etc. Esta superación sistemática de la trabajadora social repercute favorablemente en su preparación, como profesional de la educación, de ahí la necesidad de que domine contenidos pedagógicos y psicológicos que le sean útiles en su labor social y de apoyo a la labor clínico educativo si el caso lo amerita.

Por otra parte, el personal docente debe tener dominio sobre las acciones de prevención primaria, en la que la orientación educativa adecuada de las manifestaciones del desarrollo de los niños ha de ocupar un lugar primordial. Todo lo anterior se complementa con la educación a los padres, la que debe tener altos propósitos sociales y estar encaminada a sensibilizar a la familia con su responsabilidad en el desarrollo físico, mental y espiritual de sus miembros más jóvenes, pero cuando esta está dirigida a familiares y padres con problemas sociales debe ser persuasiva, debe lograr comunicación e interrelación con todos los miembros de la familia y en especial con aquellos que más inciden en la educación del niño; con frecuencia esta labor requiere de gran persistencia y paciencia e incluye la demostración práctica de como atender, cuidar y educar al pequeño.

Como ya analizábamos, la labor con la familia, la atención directa en el hogar, constituye un aspecto priorizado del trabajo social, ya que es imprescindible la transformación de conductas y actitudes de aquellos más relacionados con el niño. Se debe trabajar por lograr que en el hogar se refuercen hábitos y costumbres que se van formando como resultado de la influencia educativa del trabajo de los educadores. De ahí que padres y familiares conozcan los objetivos y exigencias que en el centro infantil se les plantea a los niños. Las visitas al hogar constituyen un medio idóneo para que la trabajadora social, e incluso las propias educadoras, brinden todo tipo de orientaciones educativas, así como demostraciones del trato adecuado a los niños. Influye también en la actitud y conducta de los padres y familiares al cuidado de los niños, las

conversaciones, sugerencias e indicaciones que les brinde el personal de dirección del círculo infantil, incluso antes de que el niño ingrese y comience su proceso de adaptación. Como explicábamos anteriormente para lograr un trabajo efectivo se requiere que el personal docente que este encargado del niño esté preparado y orientado. Por regla general los niños en situación de desventaja social necesitan una atención individualizada, en muchos casos relacionada con la formación de hábitos, desarrollo de habilidades y modificación de conductas. Pueden mostrar alteraciones de conducta de diferentes grados. Por ejemplo, es frecuente encontrar niños con conductas agresivas que requieren de diferentes manejos educativos en dependencia de la causa que la origina, otros por la no instauración de hábitos desde las edades tempranas presentan una conducta muy primitiva y poco socializada, que en algunos casos puede desorientar al educador.

En la atención a estos niños en el círculo infantil se ha obtenidos resultados positivos delimitando la responsabilidad específica de cada integrante del colectivo pedagógicos, es decir qué educadora, por la experiencia de trabajo y características personales, tiene mayores posibilidades de lograr un acercamiento más rápido y efectivo con el niño, cuestión que no excluye la participación del resto del personal. El psicólogo tiene la responsabilidad del análisis de las condiciones y situaciones de cada niño, de su evolución, así como de brindar las orientaciones a seguir con cada uno. En los intercambios con el personal docente el psicólogo irá creando una actitud de amor y aceptación al niño tal cual es, así como delimitará la responsabilidad individual en la atención.

Por regla general, aún en las situaciones más graves y complejas que exigen de una tenaz y persistente labor, es posible obtener resultados satisfactorios si el niño es tratado con ternura, respeto y firmeza. Del afecto, la aceptación y la estrecha relación con el niño depende en gran medida los éxitos que se obtengan. En el trabajo de orientación al personal del círculo infantil el psicólogo cuenta en todo momento en el apoyo de la trabajadora social, tanto en la propia acción de orientación, como en el

control y supervisión que se realiza posteriormente, comprobando conductas de las educadoras y personal auxiliar, manejos utilizados en diversas situaciones y la propia evolución del niño, este último, un importante indicador de la efectividad del trabajo del círculo infantil. En la estructura y organización de estos centros se concibe que una parte de su matrícula sea de niños internos y otra mayor de niños externos desprovistos de problemáticas sociales. Los niños con múltiples situaciones de desventaja social, como son:

- Hijos de enfermos crónicos (mentales, tuberculosos, leprosos) imposibilitados de tener a sus menores.
- Hijos de reclusos, elementos antisociales que quedan al cuidado de un padre o familiar que no reúne las condiciones requeridas para su correcta formación.
- Huérfanos sin amparo filial.
- Niños totalmente abandonados.
- Hijos de personas que por razones muy especiales, se mantienen alejados de ellos.

Cuando el niño interno, unido a su problemática social, presenta además alguna alteración de conducta que no ha cedido con un trabajo educativo, o bien lejos de ceder las mismas se han agudizado, es que se inicia una atención clínico-educativa con los mismos, para lo que se tomarán en cuenta todos los principios metodológicos que la caracterizan. Sin embargo, la acción profiláctica y preventiva resulta la piedra angular de esta labor, en la que concurren los esfuerzos de todo el personal que directamente atiende al niño.

El hecho que el niño se encuentre en una situación de desventaja social no presupone necesariamente que se brinde una atención clínico-educativa, esta responde a la existencia de una problemática que la sola acción educativa no resuelve. En todos los casos la atención se inicia con el análisis de la problemática concreta, apoyado en las observaciones sistemáticas al niño en los diferentes momentos del día, incluyendo el horario nocturno, así como en la información ofrecida por el personal del

círculo infantil, en la que no debe limitarse a criterios personales y sí basada en conductas objetivos y estables. Con frecuencia el psicólogo se enfrenta a la atención de un niño del cual se tiene poca o ninguna información, ya que no siempre se poseen todos los elementos para conformar el historial del niño. Esta situación impone la utilización de una determinada estrategia en la atención, en el cual el diagnóstico y la orientación tiene una fundamentación sintomática y conductual. La evolución sistemática es fundamental ya que permite conocer la efectividad de tratamiento y orientaciones brindadas, así como variarlas en los casos cuyos resultados sean negativos o no satisfactorios.

La información y valoración del médico y las enfermeras tiene gran importancia, por cuanto pueden ofrecer datos interesantes y necesarios sobre antecedentes patológicos personales y criterios de salud. Las orientaciones sobre qué hacer y cómo enfrentar cada problema de los niños, necesitan estar despojados de toda fórmula convencional y rígida. La claridad de las misma, su enfoque puramente individual y ajustado a las posibilidades y condiciones del círculo infantil constituye una cuestión decisiva para la rápida asimilación y puesta en práctica por el personal del centro, en especial aquel más cercano al niño. No debemos olvidar que el niño interno permanece la mayor parte de la semana y en ocasiones también los fines de semana junto a estas personas que suplen en gran medida la relación familiar y el cariño de los padres.

La participación de la trabajadora social es fundamental en la atención clínico-educativa a estos niños en situaciones de desventaja social, ya que es ella la que aporta la mayor información sobre las características del caso y la situación social del menor. Por tanto la labor social siempre va a estar conjugada con la clínico-educativa. “El análisis conjunto de los psicólogos y trabajadoras sociales es una condición indispensable para el éxito de la labor clínico-educativa. La evolución del caso está ligada a la efectividad de las acciones sociales realizadas y al logro de la transformación de la conducta del niño y conductas y actividades de los padres y otros adultos directamente relacionadas con él”. (6)

(6) Pérez Villar, José. **Etapas del desarrollo y trastornos emocionales en el niño**. Pág. 37

Si las condiciones sociales y familiares no son modificadas, se gestiona la privación de la patria potestad, solamente con aquellos casos en los cuales hay una evidencia clara de atentado a la salud física y emocional del menor. Cuando el menor está en la institución por sus padres ser: enfermos psiquiátricos o reclusos, y no tener familiares que se ocupen de su cuidado, se procede a seleccionar un hogar sustituto, al cual asisten los fines de semana; esto no puede ser considerado una pre-adopción, por no existir pérdida de la patria potestad.

Es necesario señalar que la adopción no constituye la vía más expedita para resolver la problemática social de un menor, sino una última alternativa a recurrir, cuando el trabajo realizado con las familias, no permite resolver estos problemas.

Como puede apreciarse la atención educativa a niños en situación de desventaja social tiene una dimensión amplia, por cuanto en la misma se combina la labor directa e individual con el niño, con el colectivo pedagógico encargado de su educación y con la familia y su medio social. De esta forma trabajar por eliminar cualquier alteración de conducta, modificar o transformar las condiciones de vida adversas y facilitar un desarrollo sano y feliz de estos niños en una etapa decisiva de su vida como es la infancia preescolar, y constituye una labor priorizada de educadoras, psicólogos y trabajadoras sociales.

1.4.1 Acciones de prevención

Son aquéllas que deben realizarse por los órganos locales de Gobierno, familia y sociedad a fin de evitar el deterioro de las condiciones de vida de las niñas y niños, así como las situaciones que pongan en riesgo su supervivencia y desarrollo. A través de programas de atención como lo son:

- Atención jurídica: denuncia por violencia familiar; divorcio necesario, divorcio voluntario, guarda y custodia de menores, pensión alimenticia, denuncia por

lesiones, denuncia por abuso sexual, denuncia por maltrato a menores, registro de menores y adultos, acompañamiento a las instancias jurídicas.

- Atención psicológica: terapia individual para la disminución de los síndromes de maltrato e indefensión, estrés post-traumático, intervención en crisis, autoestima, depresión, disminución de las ideas suicidas-homicidas, expresión de elaboración de sentimientos. Y la terapia grupal para socializar el problema, evitar el aislamiento, desnaturalizar la violencia, crear redes sociales de ayuda, resolución no violenta de conflictos.
- Atención de desarrollo infantil: terapia individualizada, terapia grupal, orientación para la crianza, estimulación para niñas y niños de 0 a 3 años y, fortalecimiento del vínculo materno infantil. Orientación y apoyo a tareas escolares, actividades recreativas y culturales; estimulación a la lectura, fortalecimiento de la integración con padres.
- Atención de trabajo social: módulo mujer-trabajo, investigación de caso, orientación, elaboración de plan de vida, fortalecimiento de redes familiares, fortalecimiento de redes sociales, enlaces institucionales, visitas domiciliarias, seguimiento, programa de educación para adultos.
- Atención médica: prevención de enfermedades, consulta, sexualidad y salud reproductiva, tratamiento y prescripción de medicamentos, remisiones a unidades de segundo y tercer nivel de atención para continuidad del tratamiento, seguimiento del tratamiento, curaciones.

1.4.2 Acciones de Protección

Aquellas que deben realizarse por los órganos locales de Gobierno, familia y sociedad a fin de proporcionar bienes o servicios a las niñas y niños que se encuentran en condiciones de desventaja social, o cuyas condiciones de vida estén deterioradas, a efecto de restituirlos y protegerlos.

Garantizar la protección y el desarrollo integral de las personas que por alguna situación de vulnerabilidad social se encuentran en riesgo, en situación de abandono o de maltrato, promoviendo el acceso a los satisfactores básicos de desarrollo, al ejercicio pleno de sus derechos y a una formación con sentido humano, que potencie sus capacidades individuales y el acceso a una vida digna. Teniendo como objetivos específicos:

- Atender de manera integral a población vulnerable en Centros Asistenciales como casas cuna y hogar para niños y ancianos, así como apoyar temporalmente a grupos de población abierta en condiciones de vulnerabilidad social.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades, en las familias de comunidades que por su situación socioeconómica y/o biológica se encuentran en condiciones de riesgo; impulsando su participación en proyectos que impulsen sus capacidades de organización, productivas y de autogestión.
- Instrumentar, promover y realizar acciones de protección y orientación jurídica a los integrantes de la familia, especialmente al menor y a la mujer.
- Promover y definir los criterios básicos de operación, de las acciones orientadas a la prevención de riesgos sociales en menores y adolescentes, a la defensa de sus derechos y al incremento de los factores de protección social.

1.4.3 Acciones de Provisión

Aquellas que deben realizarse por los órganos locales de Gobierno, familia y sociedad a fin de garantizar la sobrevivencia, bienestar y desarrollo pleno de las niñas y niños para dar satisfacción a sus derechos. A través de estos programas se atienden básicamente a población compuesta por familias de comunidades en situación

vulnerable, niñas y niños menores y en edad escolar; madres adolescentes; menores migrantes, menores trabajadores y en situación de riesgo, mujeres en edad adulta, ancianos en abandono y personas que por alguna razón se encuentran en desamparo temporal o expuestas a violencia familiar; así como a familias de comunidades que viven expuestas a diversos riesgos por su condición de vulnerabilidad.

Atención a familias en comunidades y personas en desamparo, atención integral a menores en las casas cuna, donde se brinda atención a niños de 0 a 6 años de edad y en algunos casos hasta los 8 años, cuando han sido sujetos de maltrato, abandono, orfandad total o parcial, abuso sexual, extravío, violencia intrafamiliar e hijos de padres privados de la libertad, proporcionando los elementos indispensables que promuevan su crecimiento e impulsen su desarrollo, brindando la mejor alternativa de reintegración familiar, a su familia de origen o a una familia adoptiva que les brinden las condiciones óptimas de vida para su desarrollo.

Atención integral en las casas hogar para niñas y varones, a menores entre 6 y 18 años de edad, que además de las causas descritas con anterioridad, carecen de vínculos familiares y sociales efectivos que promuevan su sano desarrollo, proporcionando protección física, mental y social, que favorezca su formación y desarrollo integral, asimismo se promueve mediante la intervención de un grupo multidisciplinario, la reintegración al núcleo familiar de origen, o bien la integración a una familia mediante proceso de adopción para que se brinde a los menores, cuidados, atenciones y el apoyo emocional que requieren.

Atención integral en las casas hogar para ancianos, donde se atiende a los adultos mayores de 60 años sujetos de asistencia social, que se encuentran en condiciones de desamparo o desventaja. Apoyo directo, en el desarrollo de capacidades productivas y de autogestión, a nivel familiar y comunitario, a fin de generar cambios de conducta que les permitan incrementar el ingreso y crear el hábito del ahorro familiar entre los participantes.

Apoyos en especie y de asesoría, en situaciones de emergencia, en poblaciones afectadas por desastres naturales. Apoyo directo o en especie, dirigido a población abierta de escasos recursos, comprendida por menores, adolescentes, adultos, personas con discapacidad y adultos mayores, considerando sus condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad social.

Orientación para la prevención de la desintegración familiar; la violencia, la pornografía, el maltrato y el abuso; trámites de adopción, asistencia jurídica y atención integral a las familias afectadas por la fármaco dependencia.

Apoyo directo a las actividades de los programas, los cuales son empleados principalmente en rubros de promoción, difusión y capacitación, así como en los programas prevención y atención del embarazo en adolescentes, prevención de riesgos psicosociales. Atención a la salud del niño, centros asistenciales de desarrollo infantil y centros de asistencia infantil comunitarios.

Apoyo orientado a promover la estancia escolar de niñas, niños y adolescentes, que por su situación de pobreza, abandonan la escuela para convertirse en niños de la calle, o entrar en procesos de riesgo típicos de la infancia y adolescencia. Y apoyo complementario, el cual se aplica para complementar los recursos aportados por otras fuentes, como es el caso de los destinados a la reintegración a sus familias y comunidades de origen, de niñas, niños y adolescentes atendidos en albergues establecidos en las ciudades.

1.5 Asistencia social

El trabajo social en sus distintas expresiones se dirige a las múltiples y complejas relaciones entre las personas y sus ambientes. Su misión es facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades, enriquezcan sus vidas y prevenir las disfunciones. El trabajo social profesional está enfocado a la solución de problemas y al cambio. Por ello, los trabajadores sociales son agentes de cambio en la

sociedad y en la vida de las personas, familias y comunidades para las que trabajan. El trabajo social es un sistema de valores, teoría y práctica interrelacionados. “El trabajo social surge de los ideales humanitarios y democráticos, y sus valores se basan en el respeto a la igualdad, el valor y la dignidad de todas las personas. Desde sus comienzos hace más de un siglo, la práctica de trabajo social se ha centrado en hacer frente a las necesidades humanas y desarrollar el potencial humano. Los derechos humanos y la justicia social constituyen la motivación y la justificación de la acción del trabajo social. En solidaridad con quienes están en desventaja, la profesión lucha por mitigar la pobreza y liberar a los vulnerables, excluidos y oprimidos, para promover su inclusión social. Los valores del trabajo social están expresados en los códigos de ética profesional nacionales e internacionales”. (7)

En teoría el trabajo social basa su metodología “En un conjunto sistemático de conocimientos sustentados en la experiencia y derivados de la investigación y de la evaluación práctica, incluyendo el conocimiento sus contextos locales e indígenas. Reconoce la complejidad de las interacciones entre los seres humanos y su entorno, así como la posibilidad de que las personas, por un lado, se vean afectadas por todo lo que influye sobre ellas y, por otro, modifiquen estas influencias, incluyendo los factores biopsicosociales”. (8) La profesión de trabajo social recurre a teorías acerca del desarrollo y comportamiento humano, así como acerca de los sistemas sociales, para analizar las situaciones complejas y facilitar los cambios personales, organizativos, sociales y culturales.

El trabajo social se enfrenta a las barreras, desigualdades e injusticias existentes en la sociedad. Responde a las crisis y emergencias, así como a los problemas personales y sociales de la vida diaria. Utiliza una variedad de experiencias, técnicas y actividades consecuentes con su centro de atención holístico en las personas y sus entornos. Las intervenciones del trabajo social abarcan desde los procesos psicosociales que se centran fundamentalmente en el individuo, hasta la

(7) Dodds, Imelda. **Federación internacional de trabajadores sociales**. Pág. 1

(8) Idem

participación en la política, la planificación y el desarrollo sociales. Las intervenciones incluyen el asesoramiento, el trabajo social de casos, el trabajo social con grupos, el trabajo de pedagogía social y el tratamiento y terapia familiar, así como los esfuerzos para ayudar a las personas a obtener servicios y recursos en la comunidad. También incluyen la dirección de organismos, la organización comunitaria y la participación en la acción sociopolítica para influir en la política social y en el desarrollo económico. El centro de atención holístico del trabajo social es universal; pero las prioridades de la práctica del trabajo social variarán de un país a otro, y con el tiempo, en dependencia de las circunstancias culturales, históricas y socioeconómicas.

La asistencia social ha evolucionado, se ha institucionalizado y profesionalizado. Así, de simple forma de dar o ayudar, comprende ahora toda acción dirigida a propiciar el apoyo, la integración social y el sano desarrollo de los individuos o grupos vulnerables, los que están en riesgo o en condiciones de desventaja. La finalidad es atender emergencias, fortalecer las capacidades y procurar, cuando sea el caso, la reintegración de los sujetos al seno familiar, laboral y social, así como incorporar a los grupos al desarrollo social.

En la asistencia social, los sistemas se multiplican al ritmo de la complejidad de los hechos sociales y se definen a través de las acciones comunitarias fundamentales. Los sistemas, con la finalidad primordial de hacer justicia social, definen los cauces para lograr el orden o equilibrio social, mediante la combinación de funciones, principales y complementarias a través de ajustes.

La solución a las carencias o deficiencias materiales corresponde, en primer término y como obligación política, al Estado, quien es responsable del bienestar social. La política social contiene tanto medidas preventivas como acciones correspondientes a las oportunidades educativas, la oferta de empleo, los beneficios tributarios y, en general, toda otra circunstancia relacionada con los niveles y sistemas de distribución de la riqueza. Igualmente funcionan programas de protección social.

La asistencia social pública opera de diversas maneras, con influencia de factores histórico-culturales de los cuales depende la prevalencia de la asistencia laica o religiosa, así como la formación de principios inspiradores como los de universalidad y gratuidad. La función administradora de la prestación de servicios asistenciales no es privativa ni exclusiva del Estado.

La autoridad política está obligada a reconocer el interés de la propia sociedad por contribuir al alivio de la penuria humana. Debe, por lo tanto, buscar las causas generadoras de las necesidades y marginaciones, correlacionarlas y analizar circunstancias y condiciones. Formalizar, e incluso fomentar la solidaridad entre los individuos y propiciar las actitudes de la llamada asistencia social privada, cuyo origen en principio radica en la filantropía propiamente dicha. Actitudes cada vez con mayor participación de la llamada sociedad civil, tanto por su organización como por su influencia y campos de acción. Paralelo a ello, tiene responsabilidad para vigilar el funcionamiento de los servicios asistenciales, sus resultados, el comportamiento de los dadores y de los receptores, participación y respuesta. Por otra parte, es relevante el animus donandi del aportador particular y el estado verídico de necesidad del beneficiario o receptor para reconocer y garantizar sus derechos. El primero debe contar con la certeza del destino de su patrimonio, canalizado a las obras por él dispuestas, aun post-mortem, y recibir el apoyo de las autoridades al avalar sus servicios. El mejor ejemplo lo constituye el beneficio de la deducción en el pago de los impuestos.

La importancia de la acción asistencial, tanto de las instancias públicas como de las instituciones particulares, requiere precisiones. En primer lugar, qué es la asistencia social. Después, quiénes la brindan, quiénes la reciben, cómo se ejecutan las acciones, quiénes las realizan física o materialmente, en dónde se prodigan y cuáles son los principios inspiradores y reguladores. La preocupación por crear normas modernas, viables y eficaces en la procuración y administración de servicios sociales para la asistencia y la determinación de sujetos prestadores y receptores.

La legislación guatemalteca contempla normas sobre asistencia social pública y privada. En el campo de la asistencia social privada ha ocurrido algo distinto. Al no existir una ley nacional, se resuelven las necesidades conforme a normas diversas. Algunas de esas leyes son obsoletas, de gran antigüedad y, en otros casos, no existen disposiciones específicas. No obstante que el código civil contempla la creación y ciertos requisitos para el funcionamiento de fundaciones e instituciones civiles sin ánimo de lucro, no lo hacen sobre su modus operandi ni el animus donandi de las mismas.

1.6 Atención integral

Se define como la promoción, protección y atención a la persona. Es el conjunto de orientaciones y directrices de carácter público, dictadas con el objetivo superior de garantizar sus derechos consagrados en la normatividad.

El desarrollo de programas y políticas de atención al niño y al adolescente deben estar orientadas a desarrollar:

- Programas de prevención que garanticen condiciones de vida adecuadas.
- Programas de promoción que motiven su participación y la de su familia y que permitan desarrollar sus potencialidades.
- Programas de protección que aseguren la atención oportuna cuando enfrentan situaciones de riesgo.
- Programas de asistencia para atender sus necesidades cuando se encuentren en circunstancias especialmente difíciles.
- Programas de rehabilitación que permitan su recuperación física y mental y que ofrezcan atención especializada.

Los planes, programas y acciones se desarrollarán teniendo en cuenta la situación social y cultural del niño o del adolescente, en concordancia con la política nacional, a través de programas especiales, como lo son:

- Los programas para niños y adolescentes discapacitados; el niño o el adolescente discapacitados, temporal o definitivamente, tienen derecho a recibir atención asistida y permanente, bajo responsabilidad del sector salud. Tienen derecho a una educación especializada y a la capacitación laboral bajo responsabilidad de los sectores educación y trabajo. El discapacitado abandonado tiene derecho a una atención asistida permanente bajo responsabilidad del Estado.
- Los programas para niños y adolescentes adictos a sustancias psicotrópicas; el niño o el adolescente adictos a sustancias psicotrópicas que producen dependencia recibirán tratamiento especializado del sector salud. El Estado a través de sus entidades debe promover y coordinar los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de estos niños y adolescentes entre los sectores público y privado.
- Los programas para niños y adolescentes maltratados o víctimas de violencia sexual; el niño o el adolescente víctimas de maltrato físico, psicológico o de violencia sexual merecen que se les brinde atención integral mediante programas que promuevan su recuperación física y psicológica. Estos programas deben incluir a la familia.
- Los programas para niños y adolescentes víctimas de la violencia armada o desplazados de su lugar de origen deben ser atendidos mediante programas nacionales de asistencia especializada. El Estado debe ejecutar programas tanto nacionales como internacionales.

- Los programas para niños y adolescentes que trabajan y niños que viven en la calle; los niños y los adolescentes que trabajan participarán en programas dirigidos a asegurar su proceso educativo y su desarrollo físico y psicológico. Los niños y adolescentes que viven en la calle tienen derecho a participar en programas de atención integral dirigidos a asegurar su proceso educativo y su desarrollo físico y psicológico. El Estado tiene a su cargo la promoción y ejecución de estos programas, los cuales se desarrollan mediante un proceso formativo que incluye el fortalecimiento de sus vínculos con la familia, la escuela y la comunidad.
- Los programas para niños y adolescentes que carecen de familia o se encuentran en extrema pobreza; el niño y el adolescente beneficiarios de programas, cuando carezcan de familia o se encuentren en situación de extrema pobreza, serán integrados a los programas asistenciales de los organismos públicos o privados.

1.7 Hogar provisional

Siendo la vivienda el local o recinto estructuralmente separado e independiente, que ha sido construido, hecho o convertido para fines de alojamiento permanente o temporal de personas, así como cualquier clase de albergue, fijo o móvil, ocupado como lugar de alojamiento. La vivienda puede estar constituida por:

- Un conjunto de cuartos o por un cuarto, apartamento o casa destinada a alojar a un grupo de personas o a una sola persona.
- Una embarcación, vehículo, tolda, carpa, así como cualquier otra clase de albergue ocupado como local de alojamiento.

Las viviendas se clasifican en particulares y colectivas. La vivienda particular: Es aquella usada o destinada a ser usada como morada o domicilio separado e independiente, por una familia u otro grupo de personas, con o sin vínculos familiares

pero que viven juntas o bajo régimen familiar, o por una persona que vive sola. En una vivienda particular reside habitualmente un hogar particular; y la vivienda colectiva: Es aquella usada o destinada a ser usada como lugar de alojamiento especial por un conjunto de personas generalmente sin vínculos familiares y que hacen vida en común por razones de disciplina, de salud, de enseñanza, de vida religiosa, de trabajo y otras, tales como reformatorios, cárceles, colonias penales, hospitales, sanatorios, asilos de ancianos, internados en colegios, conventos, orfanatos, hoteles, pensiones, hospicios y otros locales de alojamiento similares. Esta definición se identifica con la de grupo no familiar.

El hogar provisional es una modalidad de ubicación del niño, niña o adolescente en su propio medio familiar. Brinda apoyo, acompañamiento y asesoría para el fortalecimiento de las familias con niños, niñas y adolescentes en situación de inobservancia, amenaza o vulneración, que puede afectar gravemente sus derechos fundamentales y su desarrollo integral, como consecuencia de la precaria situación económica y social de sus familias.

Esta solución se aplica cuando la familia ofrece condiciones comprobadas para acoger y brindar cuidado, afecto y atención al niño, niña o adolescente y puede asumir la gestión de su desarrollo integral, pero requiere de un apoyo institucional dadas sus precarias condiciones económicas.

Los hogares provisionales tienen por objetivos brindar apoyo integral a las familias con niños, niñas y adolescentes, en precaria situación económica y social, que dificulte el ejercicio de los derechos, presente inobservancia, amenaza o vulneración a los mismos; promover la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en sus grupos familiares de origen, evitando la institucionalización y ruptura de vínculos; brindar apoyo económico transitorio, que permita mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes para favorecer el ejercicio de los derechos: así como también promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en los servicios institucionales, sociales y comunitarios de la localidad, que garanticen sus derechos.

1.8 Maltrato infantil

El maltrato infantil es "un maltrato en el sentido amplio de la palabra donde se involucra no sólo la agresión física, sexual o psicológica, sino también la falta de atención a sus necesidades vitales como son la alimentación, respuesta a sus dolores cuando enferman y al cuidado de su aseo y otras más". ⁽⁹⁾

El fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sostiene que: *UNICEF entiende a los menores víctimas del maltrato y el abandono como aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos, e incluye el abandono completo o parcial.*

Establecer y unificar los criterios para definir el maltrato infantil es parte fundamental de las estrategias para la detección, diagnóstico, tratamiento y prevención de este problema. De la revisión de los factores que conforman esta agresión surge el de agresor, visto generalmente como una persona (ya sea de dentro o fuera del medio familiar de la víctima); no obstante, muchas veces se omite de las definiciones otro tipo de agresor, que puede ser una institución, la sociedad e incluso el Estado. Esta clase de agresor es responsable del maltrato infantil en casos como los niños de la guerra, los niños víctimas del maltrato étnico, y los niños de la frontera y de la calle, entre otros. Incluyendo este tipo de agresor en la definición de maltrato infantil el número de niños víctimas aumenta considerablemente, lo que aún no se ve reflejado en los estudios sobre maltrato infantil.

Otro hecho que hay que tomar en cuenta en la definición, es que el maltrato infantil puede ocurrir antes de que el niño nazca, durante su gestación. Esto puede ocurrir por medio de conductas de la madre cuando intenta inducirse el aborto, cuando

(9) Hernández González, Eduardo R. El maltrato infantil. Pág. 3

el padre golpea a la madre o puede ocurrir accidentalmente cuando el médico trata a una mujer sin saber que ésta está embarazada. También debe ser estudiado el sitio en el que el menor puede ser agredido, pues ignorarlo fomenta la creencia de que el maltrato infantil es un agregado más de la violencia intrafamiliar, omitiendo por ejemplo el maltrato que puede sufrir el niño en otros ámbitos como orfanatos, guarderías y en la calle (en el caso de los niños de la calle), por nombrar algunos.

Basada en esto, considero que el maltrato infantil es "toda agresión u omisión intencional dentro o fuera del hogar contra un menor(es), antes o después de nacer y que afecte su integridad bio-psicosocial, realizada habitual u ocasionalmente por una persona, institución o sociedad, en función de su superioridad física y/o intelectual". (10)

En el plano psicológico, el niño maltratado puede manifestar depresión, estrés post-traumático y tendencia al suicidio, entre otras.

En cuanto a lo físico, más allá de las lesiones que pueda presentar -que en algunos casos no son evidentes-, el maltrato se puede manifestar por talla baja, pérdida o ganancia excesiva de peso sin ninguna razón obvia, alcoholismo o consumo de sustancias.

Cuando el médico, la familia, los profesores y demás personas que están en contacto con el niño agredido no actúan ante estos síntomas pueden estar incurriendo en la situación de maltrato pasivo por omisión.

Las consecuencias del maltrato infantil independientemente de las secuelas físicas que desencadena directamente la agresión producida por el abuso físico o sexual, todos los tipos de maltrato infantil dan lugar a trastornos conductuales, emocionales y sociales. La importancia, severidad y cronicidad de las estas secuelas depende de la intensidad y frecuencia del maltrato así como también las características

(10) Ídem

del niño (edad, sexo, susceptibilidad, temperamento, habilidades sociales, etc.); el uso o no de la violencia física; relación del niño con el agresor; apoyo intrafamiliar a la víctima infantil; acceso y competencia de los servicios de ayuda médica, psicológica y social; en los primeros momentos del desarrollo evolutivo se observan repercusiones negativas en las capacidades relacionales de apego y en la autoestima del niño. Así como pesadillas y problemas del sueño, cambios de hábitos de comida, pérdidas del control de esfínteres, deficiencias psicomotoras, trastornos psicósomáticos.

En escolares y adolescentes encontramos: fugas del hogar, conductas autolesivas, hiperactividad o aislamiento, bajo rendimiento académico, deficiencias intelectuales, fracaso escolar, trastorno disociativo de identidad, delincuencia juvenil, consumo de drogas y alcohol, miedo generalizado, depresión, rechazo al propio cuerpo, culpa y vergüenza, agresividad, problemas de relación interpersonal. Diversos estudios señalan que el maltrato continúa de una generación a la siguiente, de forma que un niño maltratado tiene alto riesgo de ser perpetuador de maltrato en la etapa adulta. La prevención del maltrato infantil se establece en tres niveles:

- Prevención primaria: dirigida a la población general con el objetivo de evitar la presencia de factores estresores o de riesgo y potenciar los factores protectores del maltrato infantil.
- Prevención Secundaria: dirigida a la población de riesgo con el objetivo de realizar un diagnóstico temprano y un tratamiento inmediato. Atenuar los factores de riesgo presentes y potenciar los factores protectores.
- Prevención Terciaria: consiste en la rehabilitación del maltrato infantil, tanto para los menores víctimas como para los maltratadores. Para ello se debe disponer de un equipo interdisciplinario (pediatras, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, orientadores familiares, terapeutas, jueces de menores, cuerpos policiales, etc.).

1.9 Institución social

“Una institución es un sistema de normas, reglas de conducta con la finalidad de satisfacer necesidades sociales, Es una estructura social construida alrededor de ciertos valores y cambia a través del tiempo”. (11)

Toda institución social está formada por un conjunto de personas entre las que se da una interacción recíproca llamado grupo social, es por ello que la sociedad establece modelos a seguir como pautas colectivas que conforman un rol social. La combinación de esas pautas de comportamiento practicadas por los individuos dan como resultado las instituciones sociales. Las instituciones sociales contienen en si misma un conjunto de normas, relaciones, procesos e instrumentos materiales que forman parte de los intereses de una sociedad. Las instituciones sociales pueden ser de tipo:

- Familiares: transmiten pautas de conducta, es la que da lugar al comienzo de toda la dinámica de la sociedad, en ellas están contenidas las costumbres y tradiciones de una organización social.
- Políticas: regula la conducta del grupo, el centro de la política es el gobierno o el estado que cubre todo los campos de acción de los hombres, lo cual viene a ser las leyes y reglamentos que rigen a la sociedad
- Educativas: que forman y dan pautas, abarca las actividades relativas a la cultura, el arte y la educación
- Económicas: que transforman y administran los recursos naturales, constituye todo lo que involucra la industria, el comercio, la banca y los servicios encargados de producir, financiar, etc.

(11) Montilla H. María Isabel. Organización social. Pág. 12

- Religiosas: se crean en torno de cultos de fe, son organizaciones relacionadas con las creencias de los seres humanos; como el protestantismo, catolicismo, etc.
- Profesionales: que forman cuadros especializados.

La formación social está integrada por una infraestructura y una superestructura que forman una totalidad social. La infraestructura constituye la base real de todo el sistema productivo, siendo apoyada por la superestructura; mientras que esta última es la base relativa, es decir, corresponde a los cambios ideológicos de la sociedad. La superestructura está formada por las instituciones jurídicas-políticas e ideológicas.

Las instituciones jurídico – políticas son el Estado como derecho de actividad normativa, por ejemplo si un sistema económico se basa en la propiedad privada, el Estado en conjunto con el derecho deben proteger la misma implementando sistemas y normas que rijan la estructura.

Las instituciones ideológicas son el derecho como ciencia, la política, la moral, la religión, etc.; son aquellas instituciones que fundamentan las doctrinas de una forma de vida determinada de acuerdo a una base económica específica.

1.10 Sociedad civil

El término sociedad civil se utiliza para referirse a una amplia gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas.

Por lo tanto, el término organizaciones de la sociedad civil abarca una gran variedad de organizaciones: grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, grupos indígenas, organizaciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones.

“La sociedad civil designa al conjunto de las organizaciones e instituciones cívicas voluntarias y sociales que forman la base de una sociedad activa, en oposición a las estructuras del estado y de las empresas”. ⁽¹²⁾ Esta definición incluye, pues, a las organizaciones no lucrativas o no gubernamentales como las asociaciones y fundaciones.

Aunque las entidades de la sociedad civil no tienen por qué ser necesariamente políticas suelen tener influencia en la actividad política de la sociedad de la que forman parte. A continuación mencionare algunos ejemplos de instituciones de la sociedad civil;

- Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Organizaciones no lucrativas (ONL)
- Clubes y organizaciones deportivas
- Clubes sociales
- Grupos religiosos
- Sindicatos
- Colegios Profesionales
- Organizaciones comunales

El concepto prevaleciente de sociedad civil es que es un sistema de asociaciones civiles autorreguladas, descentralizadas y voluntarias, basadas en una vida moral y organizada en forma autónoma del Estado. Las instituciones del sector público y las organizaciones de la sociedad civil deben formular, poner en marcha, dar seguimiento, coordinar políticas de reducción de la pobreza y de desarrollo social. Sin embargo, la debilidad de muchas de estas organizaciones e instituciones en estos temas pone en peligro el logro de los objetivos fijados para la reducción de la pobreza y los programas de desarrollo social. El Estado debe buscar mecanismos para responder a esas necesidades fomentando mecanismos de gobernabilidad y modernización del sector público en Guatemala.

(12) Vargas Hernández, José. **Teoría de la acción colectiva y la sociedad civil**. Pág. 15

CAPÍTULO II

2. La problemática de las madres que viven en la calle

2.1 Niños de la calle

De acuerdo con los datos de UNICEF, hay unos 40 millones de niños de la calle en América Latina. Alrededor de 5,000 niños viven en las calles de la ciudad de Guatemala. La mayoría tienen entre 7 y 14 años. Proviene de barrios pobres o marginados de la metrópoli, zonas a donde la población emigró desde el interior de la República por razones económicas o por la guerra. Los niños de la calle Guatemaltecos huyen del maltrato, los golpes, la miseria que encuentran en sus familias. Pero la vida en la calle no es mejor, están expuestos a más pobreza, accidentes, violaciones, heridas, enfermedades y hasta el asesinato. Los niños de la calle pasan el día en lugares donde existe una mayor afluencia de comerciantes y de transeúntes: en los mercados o lugares de ventas callejeras, en las terminales de autobuses, parques o en corredores.

Para sobrevivir, ellos mendigan y roban. Muchas niñas se prostituyen. Algunos pocos trabajan esporádicamente lavando platos, limpiando carros o cantando en las camionetas. Además, la solidaridad del grupo ayuda al niño a conseguir comida. Los niños de la calle en Guatemala viven en situaciones de alto riesgo, sobre todo por la creciente ola de limpieza social que existe en este país. Buscan castigarlos por sus pequeños robos y por su condición de precariedad y drogadicción. Se trata de formas de autojusticia que dentro de un clima de creciente delincuencia e impunidad reciben apoyo indirecto por parte de algunos sectores de la población.

En Honduras, el total de niños de la calle asciende a 5,000. Los datos establecen que en Tegucigalpa diariamente un nuevo niño es forzado a irse a la calle y a veces esta cifra puede aumentar, llegando a 42 niños al mes los que se suman a la calle. Los niños inhalan Resistol para quitarse el hambre, el frío y la ansiedad de un ambiente adverso.

Los menores hondureños suelen asociarse en pequeñas camadas de cinco y siete niños y lo hacen como una forma de encontrar mutuo apoyo. Normalmente vienen de ambientes pobres y estos pequeños contribuyen con la economía de subsistencia de la familia, trabajando informalmente y siendo por general víctimas de la explotación laboral. Nunca han estado en la escuela, o si están, están en proceso de abandono de la misma. Pasan mucho tiempo en la calle y terminan viviendo en ella desvinculándose progresivamente de la familia. Realizan todo tipo de actividades para sobrevivir (lícitas como pequeños trabajos de lustrar zapatos, limpiar vidrios y lavar carros, o pedir; e ilícitas como pequeños robos y prostitución). No llevan una vida organizada, pero la libertad es su principal valor. Están expuestos a usar algún tipo de drogas. Son expertos en el manejo de instituciones de ayuda a niños (han estado en la mayoría de ellas). Se agrupan y son solidarios con los que son como ellos, para su sobrevivencia.

A pesar de lo anterior manifiestan una convivencia individualista. No valoran un horizonte a largo plazo, viven el ahora, el presente. Crean su propio lenguaje y tienen sus propios valores. Tienen conciencia fragmentada de la realidad. Practican una sexualidad muy prematuramente. Llevan una vida aparentemente ociosa. Tienen muy poca autoestima. Manifiestan una gran rebeldía y un amor excesivo a su libertad. Tienen dificultad para relacionarse con otros grupos. Utilizan la mentira para lograr sus propósitos. Son astutos, chantajistas y grandes manipuladores. También son creativos y auténticos. Son prematuramente adultos.

En general no tienen acceso a los servicios básicos como salud y educación. Pasaron de la casa a estar en la calle y luego ser de la calle. Los niños hondureños de la calle son muy sucios, generalmente descalzos y con residuos de pegamento en su cuerpo. Presentan desnutrición, enfermedades de la piel y del sistema respiratorio, la tercera parte padece de enfermedades venéreas. Se dedican a diferentes actividades para sobrevivir, mendicidad, hurto prostitución, trabajo eventual, etc. Son vulnerables a la presión del grupo. Frecuentan o habitan en lugares concurridos por muchas personas para dedicarse a sus diferentes actividades. Las causas por las cuales están

en las calles son la orfandad, el abandono, maltrato familiar, abuso, explotación, rechazo, las situaciones precarias, la carencia de atención por parte de los padres, la irresponsabilidad paterna y la desintegración familiar.

En México, se estima que actualmente sobreviven unos 15,000 niños en las calles. Los niños mexicanos de la calle provienen de familias que viven en la extrema pobreza, convirtiéndose en un elemento más de la subsistencia económica en sus hogares. Así, la calle se convierte en una opción, un proceso al que se incorporan paulatinamente realizando labores para sobrevivir.

Una vez en la calle, sobreviven realizando diferentes actividades como limpiar parabrisas, permitir su explotación y/o abuso a cambio de algunas monedas o afecto, poniendo en riesgo su integridad física y emocional; además de desarrollar una adicción a la calle que los lleva a otras adicciones, resultando muy difícil liberarse y salir de ese espacio. Se juntan con otros niños buscando protección y amor. Sus derechos mas elementales le son negados permanentemente.

En los últimos años se ha incrementado en los niños el consumo de sustancias tales como crack y la cocaína, así como los lugares en donde también se distribuye el activo. La adicción a estas sustancias psicoactivas; además de la propia adicción a la calle y el proceso de alienación, hace cada día mas difícil el que dichos niños deseen abandonar las calles e ingresar a los albergues. Informes de UNICEF sitúan a México dentro de los cinco primeros países de América Latina en donde la pornografía y la prostitución infantil se han convertido en los problemas sociales más importantes.

La situación de miseria y pobreza por la que pasan los niños de la calle los convierte en víctimas fáciles para los traficantes y las redes de prostitución infantil. Los niños que por diversas razones han recurrido a la prostitución, no tienen conocimiento de los riesgos en que se encuentran al incurrir en este tipo de prácticas ya que por ejemplo no practican ninguna medida de prevención contra el SIDA.

Según un estudio del Instituto para el Desarrollo Humano (INPRHU), existen aproximadamente 17,000 niños entre 7 y 14 años que viven en las calles de Nicaragua. Estos niños se pueden dividir en cuatro grupos: huérfanos de guerra; niños de hogares desintegrados; niños abandonados e inhaladores de pegamento. De acuerdo al estudio de CAPRI (1992), hecho para la Alianza Internacional (ISCA), el número de niños callejeros de Nicaragua alcanza los 30,000. UNICEF (1996) informa que en Nicaragua 107,500 niños viven dependiendo de estrategias de sobrevivencia, 1,100 están viviendo y durmiendo en la calle, 3,500 son víctimas de malos tratos, 267,000 son víctimas de conflictos armados, 182,000 son víctimas de desastres naturales y 113,000 niños están en necesidad de atención preventiva. El mismo estudio indica que 41.9 % de los niños que andan por las calles tienen entre 6 y 11 años y 49.2 % tienen entre 12 y 18 años. Las actividades principales son la venta ambulatoria, la recolección en los tiraderos de basura, la mendicidad y la prostitución. La edad promedio de los niños que desarrollan actividades en los tiraderos de basura es de 10 años, situación que varía en el caso de la prostitución, la cual está por los 16 años aunque se encontraron niñas de 13 años involucradas en estas actividades. El 50.8% de los niños callejeros vive en grupos de 5 a 7 personas, y el 30.1% vive en grupos de 8 a 11 personas. La mayoría de las familias son disfuncionales, con niveles de pobreza extrema, desintegradas, de madres solteras y con mucha violencia. El uso de drogas parece ser un fenómeno con arraigo y persistencia. En el estudio de FONIF y UNICEF, la mayoría de los consumidores de drogas declararon que lo hacen desde hace 2, 3 o mas años. Según este informe, el 20.8% de los niños afirma haber sido detenido por la policía, el 28% de los casos por vagancia y el 64 % por trabajo en la calle, por consumo de droga, por peleas o sin causas aparente. Los niños mencionaron que los ataques recibidos por parte de los policías eran en su mayoría en burlas, maltrato físico, verbal y extorsión.

2.2 Características

La forma como se concibe a estos niños tiene consecuencias determinantes para ellos, debido a que nuestras acciones y las de la sociedad se orientan a partir de una manera particular de verlos. Encontrar términos y conceptos adecuados para

entender mejor a ésta población infantil permitirá diseñar las estrategias que respondan a sus características específicas.

Los problemas comienzan con el término niños, ya que los estudios muestran que la mayoría de los callejeros rebasa los 14 años de edad. En las calles es común encontrar niños de 8, 10 o 12 años de edad que conviven cotidianamente con adolescentes y jóvenes de 27 o 30 años. El uso del término niños está relacionado con la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia que considera como tales a todo menor de 18 años. Sin embargo, desde un primer momento se tendría que acostumbrar a hablar de niños, adolescentes y jóvenes callejeros ya que las alternativas que se deben proponer serán diferentes de acuerdo a la edad específica de cada uno de ellos. No se trata de una tarea fácil, ya que en la calle se relacionan de manera permanente niños de diferentes rangos de edad sin que parezcan importarles mucho estas diferencias.

Por lo general, los albergues establecen límites de edad para que un menor pueda ingresar a ellos por primera vez. Por regla común el límite es los 16 años. Es natural que los programas dirigidos a adolescentes y jóvenes pongan más empeño en la capacitación para el trabajo y la regularización académica, que en el alojamiento, como ocurre con los programas de atención a los más pequeños. El aumento de la presencia femenina en la calle, con toda la especificidad de su caso, ha propiciado que se incorpore la diferencia sexual a la hora de referirse a ellas y cuando se desarrollan acciones en su favor. Niños y jóvenes callejeros quizá suene parecido a niños y jóvenes que viven o trabajan en la calle; en ambos casos se refieren a todo menor de 18 años cuya sobrevivencia depende de su propia actividad en la calle. Por otro lado, ha sido necesario crear subcategorías respecto de los niños callejeros, para atender a las situaciones específicas. Estas subcategorías están determinadas por algunos de los siguientes factores:

- El origen étnico es fundamental para comprender la situación en la que se encuentran los niños indígenas que viven o trabajan en la calle. Las

características, expectativas, valores, formas de relación y, por lo tanto alternativas, son diferentes cuando se dirigen a la población de origen indígena.

- El vínculo familiar existe en un gran porcentaje de niños y jóvenes callejeros, lo cual los hace muy diferentes a los huérfanos. El grado de daño en la relación entre éstos y sus familias determina en buena medida las posibilidades de posterior vinculación. Dentro de este espectro encontramos distintos tipos de vínculos con la familias:
 - Nulo: es común en aquellos casos en donde existió abandono, pero también en los que por algún motivo después de haber dejado el núcleo familiar, los niños no cuentan con información para ubicarlo.
 - Ocasional: se trata de aquellos que mantienen contacto con su grupo familiar entre 1 y 10 veces por año.
 - Permanente: Aquellos que tienen contacto entre 1 y 8 veces al mes.
 - Cotidiano: Se trata de aquellos que viven con su familia, aunque pasen la mayor parte del tiempo en la calle. También es el caso de niños y jóvenes que conviven de manera constante con el resto del grupo callejero, consumen drogas junto con ellos y realizan las mismas actividades de sobrevivencia, pero retornan al grupo familiar casi todas las noches.
- El tipo de trabajo. En otro estudio se ha sostenido que los niños callejeros trabajan, aunque lo hagan pidiendo dinero, robando, cargando bultos o cuidando automóviles. Si bien estas actividades están fuera de los marcos fiscales, contribuyen a su sobrevivencia. Ahora bien, el tipo de trabajo influye en el tipo y calidad de los ambientes en que se relacionan los niños, niñas y jóvenes y afecta tanto su conducta como su calidad de vida. Igualmente valoran una serie de progresiones sucesivas, ya que implican un proceso que va produciendo

cambios significativos en el niño. Hay actividades que realizan los niños callejeros, que si bien permiten su sobrevivencia, generan su dependencia (mendigar, por ejemplo) o la vinculación a redes delictivas de las que es cada vez más difícil salir (como el transporte de drogas, la prostitución y el robo).

- El tiempo que los niños viven y trabajan en la calle determina su grado de arraigo y afecta las posibilidades reales de desvincularse de ella. Igualmente, incide si sólo trabajan en ella o además viven allí. Ubicamos aquí la diferencia que existe entre aquellos niños que deambulan solos por la calle a la de aquellos que lo hacen en grupos.

Estos factores se conjugan de manera particular y compleja en cada caso que se encuentra en la calle, por lo que no es tan sencillo decir, como antes se hacía, que *los niños en la calle* son aquellos que trabajan y viven con su familias y que *los niños de la calle* son aquellos que no trabajan y ya han roto con su vínculo familiar. Entre estos dos extremos se encuentran un sin número de situaciones con características específicas que conviene deslindar. Según varias investigaciones se ha recopilado las principales características que diversos estudiosos del tema han encontrado en la población callejera:

- Su ambiente gira alrededor de la calle y en diversos grados dependen de la calle para sobrevivir.
- Se ubican en un contexto predominantemente urbano.
- Proviene de zonas urbanas marginales de la ciudad de donde están asentados o de otras ciudades del país.
- Tienen malas condiciones de alimentación, recreación y salubridad en sus zonas de origen, y pocas posibilidades de acceso a la educación y al mercado de trabajo.

- Presentan baja escolaridad o carecen de ella, ya sea por falta de medios económicos o porque han desertado de un sistema educativo que no responde a sus necesidades y capacidades.
- Sobreviven gracias a una red social callejera.
- Un número considerable no ha podido conseguir una vida o un trabajo estable que les permita por lo menos obtener un salario mínimo, con el cual ayudar a su familia.
- Trabajan principalmente en el comercio ambulante.
- Realizan sus actividades en sitios de concentración urbana: plazas, zonas de tolerancia, terminales de autobuses, sitios turísticos, muelles, centros comerciales, áreas fronterizas.
- Son sometidos a constantes presiones y persecuciones por parte de la policía o algunas instituciones.
- Se relacionan muchas veces con las drogas y con actividades delictivas.
- Su vida se encuentra en condición de alto riesgo por estar desnutridos, al margen de cualquier atención, y porque utilizan drogas, practican la prostitución y se ven sometidos a violencia.
- No se trata de una población homogénea: un 31.49% es población femenina y un 14.81% de origen indígena (UNICEF-DDF. 1995).
- La mayor parte vive y trabaja en la calle, en grupos compuestos por menores de edad de 4 a 18 años y por jóvenes de hasta 33 años de edad.

Sin embargo, continúa siendo necesario utilizar categorías que hagan fácil la diferenciación entre un niño callejero y de otro. “Quienes viven a tiempo completo en la calle se les llaman *niños y jóvenes de la calle*, siempre y cuando se tenga presente que eso no quiere decir que han roto todo vínculo familiar, ni que se niegue su condición de trabajadores. Por otra parte, se llama *niños y jóvenes en la calle* a quienes pasan gran parte del día en la calle pero todavía viven con su familia, independientemente de que trabajen o no, y aún cuando la relación familiar no sea tan cotidiana”. (13)

Otro de los requisitos indispensables es establecer su origen étnico. Una variante más dentro de este fenómeno, es la existencia de familias que viven en la calle y a las que pertenecen algunos niños y jóvenes. Este hecho no es tan sencillo de observar ya que algunas familias transitan entre hoteles, albergues temporales y la calle, desempeñando actividades más o menos definidas (cuidado de automóviles, limpieza de parabrisas, venta de mercancías en las avenidas, etc.). En el camino, algunos miembros de estas familias se van desprendiendo hasta que el grupo familiar termina por disgregarse.

Otro fenómeno poco estudiado es el de las adolescentes y jóvenes de la calle que tienen hijos, dando origen a una generación distinta de niños de quienes se sabe poco. Se ha observado que conviven con sus madres mientras viven en la calle, aún cuando éstas se ven involucradas en el consumo de drogas o son víctimas de accidentes. Es común que estos niños mueran a temprana edad, requiriendo un seguimiento más detallado al respecto.

El aumento de los casos de las adolescentes que viven en la calle, que están embarazadas o ya son madres, se verificó en el principal centro de atención para niños y adolescentes que están en la calle. Se han recibido testimonios de adolescentes con una nueva responsabilidad. Para estas jóvenes, la maternidad se convirtió en una motivación para regresar a sus hogares o intentar abandonar la calle.

(13) Vara Horna, Aristides. **Informe estadístico del primer censo sobre niños de la calle**. Pág. 4

La cantidad de chicas que acuden a los centros de atención en busca de ayuda o asistencia médica para sus bebés creció paulatinamente en los últimos años y a su vez disminuyó la edad de las jóvenes embarazadas. Todas estas adolescentes iniciaron su embarazo en situación de calle, algunas de ellas con sus compañeros, otras solas, y en su mayoría se enteraron tarde de su embarazo.

2.3 Motivos para que los niños vivan en la calle

Según el autor Sauri “Para indicar los factores que determinan que un niño termine por vivir en la calle debemos de tomar en cuenta la tradición asistencialista, prevaleciente en los modelos de atención a los niños callejeros, ha hecho creer que ellos viven y trabajan en la calle por culpa de familias que los explotan y maltratan”. (14) Por lo tanto, esta visión evita todo tipo de vínculo del niño con su familia, pues los consideran nocivos. Aunque esta tradición reconoce que la situación de pobreza en la que viven las familias de los niños callejeros es la que determina su actuación, no ve posibilidades de cambio. En menor medida, cuestiona el papel que juega la comunidad inmediata del niño en el proceso que lo lleva a la calle y, menos aún, la relación que ésta comunidad guarda con la familia.

Las características socioeconómicas y culturales de una comunidad urbano marginal son determinadas en gran medida por el contexto global. Estas mismas características configuran la dinámica interna de sus habitantes, aún las formas familiares se subordinan al tipo de producción de bienes y servicios del que dependen sus miembros. Los casos de maltrato, de falta de comunicación y de otros fenómenos anómalos de relación, son producto de las condiciones a las que las familias se ven sometidas dentro y fuera de la comunidad en la que habitan.

En cada familia estas condiciones se conjugan de manera totalmente diferente, por lo que provocan formas también diferentes de comportamiento. Lo cual explica por qué no en todas las familias de las clases populares existe maltrato, o que muchas de

(14) Sauri, María. Trabajo social. Pág. 14

ellas pueden retener a sus miembros a fin de que no salgan a la calle mientras otras no logran hacerlo. Los factores que intervienen en todo este proceso son múltiples:

- Las características socioculturales del grupo familiar influye en la forma como se integran y tratan sus miembros. En este sentido, afecta si la familia es de origen urbano o rural, o si proviene de alguna provincia.
- La integración o aceptación que la familia tiene dentro de la comunidad en la que habita y el número de miembros de la familia que tienen contacto con la misma comunidad.
 - El tipo de actividad laboral que realizan.
 - El grado de escolaridad que tienen.
 - El tipo y calidad de instituciones a las que pertenece o asiste.
- Los factores de riesgo, se entiende como factores de riesgo en una comunidad urbano marginal aquellos que, conjugados entre sí, determinan la salida de los niños a la calle, ya sea de manera paulatina o violenta.

Los niños no salen a la calle debido a un sólo factor; aún cuando éste predomine entre los demás, un niño llega a la calle porque convergen en su proceso varios factores. Lo cual explica por qué no todos los niños que viven en las comunidades urbanas marginales terminan por vivir en la calle, aun padeciendo factores similares.

Pero Un factor detonante para que un niño decida salir a la calle es el maltrato, pero no todos los niños maltratados son niños callejeros, ni todos los niños callejeros han sido maltratados (se dado el caso, por ejemplo, que un niño al morir su padre, no encuentra su *grupo de identidad* en la relación con su madre y su nuevo compañero y opta por salir a la calle).

La sociedad tiene un alto riesgo para los niños porque las condiciones de vida les obligan a vivir y trabajar en la calle; sin embargo, la forma como estas condiciones de riesgo se concretan pueden dividirse en tres tipos básicos:

- Factores de riesgo asociados a la comunidad.
- Factores de riesgo asociados con la familia (como pueden ser el maltrato).
- Factores de riesgo asociados con el niño (como pueden ser su estructura psicológica, el lugar que ocupa dentro de su familia, etc.).

Son factores asociados porque en apariencia el origen del riesgo se encuentra ahí, sin embargo, como ya se ha visto, éste es de carácter estructural y en él intervienen aspectos culturales, económicos, sociales, políticos y no sólo psicológicos.

Estos factores no se presentan desvinculados entre sí, sino que son dependientes; la alteración en uno de ellos altera, necesariamente, a los otros dos. La forma como cada factor determina la salida de los niños a la calle ha sido muy poco estudiada. De hecho, se ha abusado de los factores predominantemente asociados con la familia para explicar la salida de los niños a la calle.

Por otro lado, cabe señalar que existe una dualidad en cada uno de los factores que determinan la salida de los niños a la calle. En algunos casos un factor específico puede llevar a un niño a vivir en la calle, mientras retiene a otro al interior del grupo doméstico: depende de la manera como se conjuga con otros factores. Un ejemplo de ello es el trabajo. El trabajo no es el principal factor que determina que los niños vivan en la calle; a veces, es la condición que permite al niño seguir con su familia. Evidentemente si una comunidad ofrece mejores condiciones de empleo a los niños, evitará que terminen por vivir en la calle, pero si el niño trabaja en la calle y, además sufre situaciones de abandono o maltrato, es probable que termine por vivir el tiempo completo en la calle. Un niño termina viviendo en la calle no sólo porque al interior de la familia existieron pocas condiciones para que permaneciera en ella, sino porque

también en su comunidad existieron pocos elementos de retención que facilitaran su permanencia dentro de la familia. En una comunidad urbano marginal los elementos de retención de los niños son escasos o se encuentran deteriorados. Estos elementos son:

- La escuela en las comunidades urbanas marginales presenta serias deficiencias, sobre todo porque los programas y métodos de estudio no corresponden a las capacidades y necesidades de los niños que se encuentran en riesgo de salir a la calle. Los sistemas escolares sustentados en la compulsión por la obediencia a sus normas empujan a la deserción. En este sentido la escuela se convierte en expulsora.
- Las instituciones públicas o privadas, principalmente las que prestan una amplia gama de servicios a la comunidad *religiosos, asistenciales, deportivos, recreativos, culturales, etc.* Normalmente estas instituciones son escasas, pero cuando las hay prestan servicios de mala calidad o se limitan a solucionar aspectos básicos (como salud) y no contemplan necesidades tan importantes como la recreación y el esparcimiento de los niños que en esta etapa son sumamente importantes. Las prioridades de estas instituciones no se ajustan a las necesidades de los niños.
- Los grupos informales van desde los simples amigos de la esquina, boys scouts, hasta la banda. Aunque mal vistos por los padres de familia que los consideran compañías a evitar, constituyen un importante retén comunitario que evita que muchos niños terminen por vivir en la calle.
- Mercado formal e informal de trabajo, la mala calidad, el tipo o la ausencia de trabajos dentro de comunidades particulares provoca que la búsqueda de un empleo se constituya en un factor que pone en riesgo a los niños de vivir o trabajar en la calle.
- Altos grados de alcoholismo y drogadicción en la comunidad.

- Los índices de maltrato, si bien se producen dentro de la familia, son comunes en toda la comunidad y son determinados por una cultura de maltrato y violencia que los propios medios de comunicación se encargan de fomentar.
- La presencia de grupos policiales que funcionan en las comunidades como aparatos permanentes de represión y corrupción.

Existen otros factores de riesgo que inducen a los niños y jóvenes a vivir en las calles, por lo que brevemente analizare los siguientes:

a) Explotación sexual de niños: En correspondencia con el aumento de la demanda pedófila en el mercado del sexo y de manera directamente proporcional, se ha potenciado la explotación sexual comercial de niños. La explotación sexual comercial de infantes como industria floreciente a escala mundial, ha convertido al sexo en un bien vendible y sujeto a una transacción comercial que puede pagarse en dinero o con una contraprestación. La magnitud real de la multimillonaria industria del sexo escapa a la medición fidedigna de sus proporciones, por cuanto la recolección de datos al respecto se queda en el plano de la cifra negra de la criminalidad. Se presume como un negocio muy rentable. Esto lo confirma el hecho de que no involucra solamente a empresarios aficionados o que trabajan por cuenta propia, sino también, y más a menudo, a mafias internacionales que emplean métodos sistemáticos de captación dentro de una red sumamente organizada y cohesionada y que suelen estar implicadas en otras actividades delictivas.

La naturaleza abigarrada de la explotación sexual comercial reclama clasificar estas actividades comerciales en dos grandes sectores: el sector estructurado y el sector no estructurado. En ambos casos el sexo con niños se comercializa con mayor o menor grado de organización y la victimización infantil se ocasiona de manera más o menos similar. Se diferencian en que el ámbito estructurado posee más claridad en el intercambio, en el se produce un pago de dinero por un servicio de trascendencia

sexual como puede ser: la práctica del coito o el alquiler de un video pornográfico con niños. Por su lado, la variante no estructurada de este comercio posee un carácter más difuso y diverso, por cuanto, el niño víctima realiza actividades de diferente índole y aparentemente no relacionadas entre sí, es el caso por ejemplo: de los infantes como empleados domésticos que además de su trabajo normal se ven obligados a otorgar favores sexuales a sus empleadores.

También como muestra de este sector comercial sexual no estructurado existen los benefactores, que financian o respaldan económicamente a las familias a cambio del acceso sexual a miembros niños y adolescentes de las mismas. Importante e indispensable resulta también la preocupación, estudio y prevención de la explotación sexual de niños de naturaleza no comercial, nos referimos a casos tales como: el abuso que algunos miembros religiosos cometen contra menores de edad, a las relaciones incestuosas victimizantes de niños, a las corruptas manifestaciones abusivas de maestros sobre sus alumnos, etc. Aunque resulta válido dejar clarificado que las distinciones entre la explotación sexual de niños de carácter comercial y de entidad no comercial se mueven realmente en un plano de indeterminación, por cuanto, las fronteras entre ambas manifestaciones explotadoras poseen carácter difuso.

En los espacios de lucha contra la explotación sexual comercial de niños proliferan opiniones más o menos divergentes sobre los factores incidentes en el desarrollo acelerado de esta industria global; por lo general las opiniones coinciden en cuanto a que las razones de este fenómeno poseen entidad pluridimensional, sin embargo, la divergencia aparece en el grado de significación de la pobreza como factor incidente en este flagelo.

Las causas del problema abarcan una amplia gama de circunstancias y prácticas perniciosas que van en contra de los intereses de los niños, desde la necesidad económica a las diferencias socioculturales, pasando por la discriminación sexual y otras formas de discriminación por motivos de raza, casta o clases.

En torno al tema de la plurifactorialidad del fenómeno de la explotación sexual comercial, la Declaración y programa de acción del congreso mundial de Estocolmo expresaba en unos de sus retos: *La pobreza no puede ser esgrimida como excusa para la explotación sexual comercial de niños, aunque de hecho esta contribuya a la generación de un entorno que puede conducir a tal explotación. Entre la gama de otros factores contribuyentes más complejos se encuentran las disparidades económicas, las estructuras socioeconómicas injustas, la desintegración familiar, la carencia de educación, el creciente consumismo, la migración rural-urbana, la discriminación de género, la conducta sexual masculina irresponsable, las prácticas tradicionales nocivas y el tráfico de niños. Todos estos factores exacerbaban la vulnerabilidad de niñas y niños frente a aquellos que buscan utilizarlos con fines de explotación sexual comercial.*

Así pues, el enfoque que desarrollamos en estos momentos se refiere a la multicausalidad en el plano de la oferta de este infame comercio y evidentemente la explicación va más allá de la extrema pobreza; pues no solo son sometidos a explotación sexual comercial los niños pobres, ni el fenómeno se limita a los países en desarrollo. Debemos reconocer que el abuso explotador sexual afecta de igual forma a sectores poblacionales que no padecen carencias materiales y económicas, y también prolifera en países desarrollados del primer mundo. El problema no es tan simple, ni reducible, convergen en él, entre otros, factores como la erosión de la estructura familiar y un deterioro moral de respetables proporciones, fenómenos que no solo son privativos de los sectores pobres o de los países del mundo subdesarrollado.

b) Explotación económica: Existen millones de niños y niñas que trabajan. De ellos, la mayoría lo hacen en situaciones o condiciones de peligro, como por ejemplo, en minas o manipulando productos químicos y pesticidas en tareas agrícolas o manejando maquinaria peligrosa. Están en todas partes, pero no se les ve: trabajan en el servicio doméstico en casas particulares, como obreros tras los muros de las fábricas u ocultos a la vista en las plantaciones. Las niñas trabajan en el servicio doméstico y en la asistencia doméstica no remunerada, expuestas al riesgo de padecer explotación y malos tratos. Muchas otras trabajan en condiciones terribles: pueden ser víctimas del

tráfico de menores, forzadas a trabajar en condiciones de servidumbre u otras formas de esclavitud, obligadas a ejercer la prostitución o a trabajar en pornografía, obligadas a participar en conflictos armados u otras actividades ilícitas. No obstante, la inmensa mayoría de los niños y niñas que trabajan -el 70% o más- se dedican a la agricultura.

Las estimaciones por regiones arrojan los siguientes datos: las regiones de Asia y el pacífico poseen la cifra más elevada de niños y niñas de edades comprendidas entre los 5 y los 14 años que trabajan, en África se estima que existen 48 millones de niños y niñas que trabajan. En Latinoamérica y el Caribe hay aproximadamente 17.4 millones de niños y niñas que trabajan. El 15% de los niños y niñas de Oriente Medio. En los países con economías industrializadas y de transición existen aproximadamente 2,5 millones de niños y niñas que trabajan.

El trabajo infantil es la participación de los niños y niñas en la actividad económica -siempre que no perjudique su salud y desarrollo o interfiera con su educación- puede ser positiva. El convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el artículo 2, fijó en 14 años la edad a partir de la cual se permite a los niños y niñas trabajar en actividades que no entorpezcan su formación. Mientras que la explotación infantil es un concepto más restringido que hace referencia a los niños y niñas que trabajan en condiciones que contravienen los principios antes mencionados. Comprende a todos los niños y niñas menores de 12 años que desempeñan cualquier actividad económica que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil, como lo son: la esclavitud, la prostitución, reclutamiento forzoso y cuando son obligados a realizar actividades ilegales que amenazan su integridad.

c) Niños trabajadores en circunstancia de desventaja: Al mencionar el caso de la niñez trabajadora lo que primero que surge es pensar en su erradicación, bajo la lógica de un conjunto de normativas y convenios para revertir un problema social. Muy cierto, por ello, que condenar el trabajo infantil sin denunciar también las causas profundas que lo han generado es un acto de hipocresía. Nada se dice, por ejemplo, de qué tipo

de accesos y oportunidades laborales se ofrece desde el conjunto de la institucionalidad a los padres de estos niños. Pero, además, se confunde groseramente el trabajo familiar del niño con aquello de trabajo infantil, cuyo extendido e institucionalizado uso revela un profundo desconocimiento conceptual acerca de lo que es un niño, por una parte, y demuestra también el escaso grado de comprensión sobre las variantes culturales del significado del trabajo (formativo, digno, vinculante, motivador) en un determinado y particular contexto social. Cuestión que nada tiene que ver con supuestos relativismos culturales sobre los que pretenden desarrollar ciertas críticas juricistas quienes creen que el universalismo es una misma cosa o tiene las mismas expresiones en una y otra formación cultural. Es lamentable que se confunda el trabajo familiar del niño con formas de explotación.

La educación y atención a la familia son dos tareas en las que se debe insistir para erradicar el trabajo infantil. Se señala que en algunos casos, como “colaboración de hijos a padres en labores agrícolas en el área rural y trabajo de los lustrabotas en las ciudades deben ser aceptado y reglamentados para darles mejores condiciones”⁽¹⁵⁾, contrariamente a los principios internacionales, como de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que prohíben el trabajo infantil. Sugiere que en vez de prohibir ese tipo de trabajo, se debe reglamentar qué es lo que pueden hacer los menores y establecer que eso no debe perjudicar su educación. Existen asociaciones que no están de acuerdo con la eliminación del trabajo infantil, como impulsan algunos organismos internacionales. Al contrario, piden que se les permita seguir trabajando para poder ayudar a sus padres, pues muchos de ellos están desempleados o perciben salarios bajos en sus fuentes de empleo. Como por ejemplo la institución de Defensa de niños y niñas internacional (DNI), desde la corriente crítica o revalorizadora, el trabajo infantil contiene un valor social y se constituye en un derecho de toda persona, por tanto un derecho humano. Consideran que este es un factor socializador y constructor de autoestima e identidad. Además, sostienen que es necesario considerar la contribución del trabajo infantil a la economía.

(15) Jiménez, Roxana. **Protagonismo de la infancia**. Pág. 5

d) Maltrato infantil: Se entiende como maltrato infantil a aquellas acciones que van en contra de un adecuado desarrollo físico, cognitivo y emocional del niño, que provienen de personas, instituciones o la propia sociedad. Según Barrios "considera maltrato infantil, aquella violencia física y/o emocional generada por actos institucionales de acción u omisión por parte de aquellas personas encargadas del cuidado del niño y del adolescente". (16) Entre las consecuencias del maltrato:

- Baja autoestima.
- Inseguridad.
- Depresión.
- Sentimiento de inferioridad e inadecuación.
- Conducta agresiva, problemas de disciplina y comportamiento ilegal, entre otras.

Las consecuencias antes mencionadas tienden a producir en la víctima trastornos que lo llevan a asumir conductas desviadas que afectan a la sociedad; por ello, es necesario corregir de raíz el problema, lo cual se logra penalizando legalmente al maltrato infantil. Este maltrato infantil incluye las siguientes causas:

- El maltrato físico (donde se usa la fuerza de modo inapropiado y excesivo).
- El abandono físico (insatisfacción de las necesidades físicas básicas del niño).
- El maltrato emocional (conductas de los padres, madres o cuidadores que afectan el desarrollo psicológico del niño).
- El abandono emocional (falta de recepción de afecto, apoyo y protección necesarios para la evolución y desarrollo óptimo del niño).
- El abuso sexual (uso del niño como objeto de estimulación sexual).

Muchos de estos factores pueden contribuir a una tensión familiar que resulta en maltrato y negligencia infantil. Intentar comprender la raíz de las causas del abuso

(16) Barrios, Franco. **Abuso y maltrato infantil**. Pág. 12

ayuda a determinar los mejores métodos de prevención y tratamiento. Algunos padres no lastiman o descuidan a sus hijos intencionalmente. Muchos de ellos mismos fueron maltratados o descuidados. Los padres alcohólicos o drogadictos tienen mayor posibilidad de desarrollar abuso o negligencia en sus propios hijos.

CAPÍTULO III

3. Políticas públicas en protección de las madres que viven en las calles

De manera general podemos decir que el Estado cuenta con un marco institucional, con normas y medidas legislativas, políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

La Constitución Política de la República, en el capítulo II, sección primera, establece la obligación de la protección al matrimonio, la familia y la maternidad. Establece también que el Estado asume la protección de la salud física y mental de la infancia así como los derechos de la niñez y a la protección familiar y a la educación. Entre otros instrumentos internacionales que ha ratificado el país están aquellos emanados de la OIT y relativos a la protección del trabajo infantil y adolescente.

Existen otras leyes y políticas donde se reconocen los derechos de la niñez y adolescencia en diferentes aspectos, que amplía las competencias municipales dando lugar a la creación de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, como instancia técnica municipal promotora de defensa, protección y cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente, brindando protección jurídica y administrativa.

Se han realizado algunos censos en las calles de la zona uno de la ciudad de Guatemala, con el objeto de utilizarlos en programa de fortalecimiento de vínculos con el objeto de erradicar esta problemática social. “Estos programas están comprendidos por etapas, por ejemplo; en una primera etapa comprenderá el trabajo de calle; en la segunda fase se llevarán a los niños a hogares de contención ya existentes en la ciudad, y en la tercera se trabajará sobre la realidad particular de cada niño y de su grupo familiar”. (17)

(17) Guillén Lúgigo, Manuela. **Niños de la calle: Políticas públicas y sociedad civil**. Pág. 9

Hay muchas razones por las cuales los niños terminan en las calles; el fallecimiento de los padres, la violencia o el abuso familiar, y la imposición de trabajar para apoyar económicamente a la familia. Además, muchos padres no están en condiciones de alimentar a sus hijos adecuadamente.

El problema esencial reside en la falta de contención en sus hogares: estructuras familiares numerosas, desmembradas, violentas, en malas condiciones económicas, con padres desocupados casi endémicamente. La falta de garantía de condiciones mínimas de salud, educación y vivienda que padecen son los puntos más críticos en este sentido. Las carencias en términos de salubridad y de prácticas elementales de higiene así como las deficiencias del acceso a la enseñanza elemental, retroalimentan un círculo vicioso que excluye a niños y jóvenes.

Asimismo, estos chicos conviven con la falta de techo, de seguridad y de protección. Y están expuestos a múltiples peligros. Las niñas y niños son víctimas de abusos sexuales y violaciones que, muchas veces, resultan en embarazos precoces. Las drogas, el hambre y las enfermedades amenazan sus vidas. Por consiguiente, se impone la necesidad de elaborar políticas públicas eficaces, fortalecer a las organizaciones actuantes y comprometer a la sociedad civil en la búsqueda de soluciones a esta situación moral y éticamente intolerable, a fin de brindar continuidad a los programas de asistencia de poblaciones jóvenes en riesgo rumbo a una salida definitiva al problema de la juventud en situación de calle.

La realización del censo es fundamental para conocer el problema, pero es estéril si sobrevive tan sólo como un conjunto de resultados estadísticos. Esos datos tendrán sentido si se los complementa con los estudios cualitativos previstos en las fases subsiguientes, para lograr una dimensión acabada y humana del problema. Sin políticas integrales específicas, la deuda con el bienestar y el desarrollo sociales seguirá pendiente. Se debe tener aún más presente la necesidad de renovar y redoblar esfuerzos para restituirles sus derechos a esos niños y adolescentes.

Por tratarse de un problema que atañe directamente a la dignidad de la persona, resulta inaceptable falta de seriedad en su abordaje. Asimismo, la perdurabilidad del programa requiere del compromiso de la sociedad en su conjunto para que trascienda a los gobiernos de turno, el bien común lo exige.

Es importante subrayar aquí que también las oficinas de UNICEF participaron fuertemente de la expansión de esa tendencia cultural, revistiéndola de un carácter realista en términos económicos y emancipador en términos personales y sociales, para los niños y adolescentes involucrados en esas prácticas.

Antes del surgimiento y afirmación de la denominación niños de la calle, ese segmento de nuestra infancia-adolescencia era llamado genéricamente *menores*. La palabra *menor*, designación universal de ese grupo, venía sumada a un adjetivo, que calificaba las diversas subcategorías: menores con carencias, menores abandonados, menores inadaptados, menores faltos de asistencia, menores infractores, etc. La sociedad civil y las políticas públicas designaban el fenómeno con los mismos términos, o sea, no había una diferencia sustantiva de enfoque. Había, eso sí, un razonable consenso entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales en cuanto a las maneras de encarar y de intervenir en esa realidad.

En resumen, había un razonable consenso sobre los puntos esenciales de la cuestión. El abordaje de esos menores, en el marco del tipo de legislación vigente en los años ochenta en toda América Latina, puede ser resumido en aquello que denominamos el ciclo perverso de la institucionalización compulsiva: aprehensión, selección, rotulación, deportación y confinamiento.

- a) Aprehensión: Cualquier niño o adolescente, encontrado en las calles en situación considerada de riesgo personal o social, independientemente de estar o no infringiendo la ley, podría y debería ser aprehendido y conducido ante la presencia de la autoridad responsable.

- b) Selección: La conducta del magistrado, en esos casos, era encaminar al menor a un centro de selección (observación), a fin de que allí se procediese a un competente estudio social del caso, a un examen medico, y a un diagnóstico psico-pedagógico.
- c) Rotulación: Esos estudios terminaban invariablemente con el encuadramiento del niño o del adolescente en una de las subcategorías de la situación irregular (con carencia, abandonado, inadaptado e infractor), o sea, en su rotulación.
- d) Deportación: La decisión del juez, tanto para infractores cuanto para no infractores, consistía en escoger de un mismo conjunto de medidas, la que le pareciese más adecuada al caso. Su opción por una u otra medida no respondía a criterio objetivo alguno ni implicaba derecho de defensa. Se trataba de una decisión basada en el prudente arbitrio de un buen padre de familia.
- e) Confinamiento: La medida de internación era aplicada indistintamente a menores con carencias, abandonados, inadaptados e infractores. La única diferencia era que estos últimos cumplían su medida en establecimientos especializados, es decir, dotados de mayores índices de contención y seguridad. Las unidades de internación eran muy parecidas en el cumplimiento de su papel de segregación consciente de la convivencia social cotidiana, de una parte de la infancia-adolescencia. Quien conoce la red de instituciones totales para niños y adolescentes en la región sabe que, más que privar de libertad, frecuentemente privan a los internos del respeto, de la dignidad, de la identidad y de la integridad física, psicológica y moral.

El ciclo perverso de la institucionalización compulsiva, más allá de los daños causados al desarrollo personal y social de los niños y adolescentes, era antijurídico en su esencia, ya que agredía frontalmente los principios más elementales del derecho, al

privar a personas de libertad sin la garantía del debido proceso. El enfoque de niños y niñas de la calle surgió como una reacción a ese cuadro por parte de personas interesadas en alternativas más humanas, simples, baratas y eficaces de atención a esos niños y adolescentes. La crítica inicial no se dirigía a los aspectos jurídicos sino a la falta de humanidad, a la irracionalidad y al costo elevado de las acciones convencionales.

Como el ambiente político de aquel período aun no permitía el florecimiento de un debate aireado de ideas en torno al tema, la crítica al ciclo perverso de la institucionalización compulsiva se hizo principalmente en acto, a través de un conjunto de prácticas que se tornaron ampliamente conocidas en la región, como las alternativas comunitarias de atención a los niños y niñas de la calle. La expresión niños y niñas de la calle es, ella misma, una crítica a la denominación menor, de uso corriente en el mundo oficial de entonces. Esta expresión revela la intención de un abordaje directo e inmediato del problema, ya que designa el fenómeno observado a simple vista: la presencia de niños y adolescentes en las calles de las áreas centrales de medianos y grandes centros urbanos. Se trata de un abordaje que no pasa por la mediación de los códigos de menores, con sus juzgados, sus delegaciones de policía especializada, sus centros de selección y sus institutos de internación.

Lo que estamos llamando aquí enfoque niños y niñas de la calle es la suma de una visión del problema desde fuera de las categorías de comprensión de los expertos oficiales en minoridad y de una forma de acción, que, dejando de lado el ciclo perverso de la institucionalización compulsiva, se estructura con base en las alternativas comunitarias de atención. Lo que siguió, entonces, fue a lo largo de los años ochenta, una enorme expansión en toda América Latina del enfoque (concepción + acción), niños y niñas de la calle. Esa difusión se dio a partir de algunos puntos básicos:

- Una crítica en acto a las prácticas convencionales-instituidas de atención, encarnadas en el ciclo perverso de la institucionalización compulsiva;

- Un elevado índice de creatividad individual, grupal y comunitaria;
- La disposición de no partir de modelos pre-estructurados de atención, sino de aprender a hacer con quien está haciendo;
- La organización en red, propiciando la construcción de una identidad política y el intercambio mas sistemático de ideas y experiencias entre las entidades vinculadas;
- La identificación, registro y divulgación de experiencias, propiciando la difusión, no solo de métodos y técnicas, sino de conceptos, valores y actitudes entre las personas y grupos ligados a esas redes.

Junto a la proliferación de las iniciativas de atención directa basadas en el enfoque niños de la calle y junto a la expansión de un nuevo discurso y de una nueva práctica social en relación al problema, la década del ochenta asistió también a una extraordinaria expansión de la producción académica sobre el tema. Se produjo una gran cantidad de tesis, artículos e investigaciones que arrojaron nuevas y mas intensas luces sobre la realidad de ese controvertido segmento de nuestra población infanto-juvenil. Esa producción abarcó los más diversos puntos de vista, resaltando la dimensión poliédrica del fenómeno de niños y niñas de la calle:

- Los estudios de base económica veían en esos niños y adolescentes el subproducto social de las opciones equivocadas de los modelos de desarrollo económico puestos en práctica en la región;
- Los abordajes sociológicos los mostraban como los frutos de la marginación social de amplios segmentos de la población, resultado de una urbanización acelerada y sin planeamiento, del área rural hacia los grandes centros, como parte de una modernización social tardía y desordenada;

- Los aportes de naturaleza antropológica comenzaron a revelar las características culturales de la población de la calle, demostrando que sus maneras de ver, vivir y convivir se asentaban sobre otras bases distintas de aquellas consagradas por el sentido común expresado en la legalidad y en la moralidad vigentes en nuestras sociedades de segregación;
- La producción pedagógica respecto a esos niños y niñas se distribuyó en dos grandes vertientes: una, de denuncia sistemática e implacable de la inadecuación de la educación escolar convencional a esa población; la otra, de búsqueda de construcción de un conjunto de concepciones, de métodos y de técnicas capaces de servir de base para la construcción de una pedagogía alternativa, que tuviese como raíz y destino la realidad de esos educandos;
- Investigaciones y estudios demográficos contribuyeron para desmitificar la visión de que se trataba de un fenómeno de dimensiones colosales, imposible de ser abordado fuera de una transformación estructural amplia y profunda del modelo de producción económico-social vigente;
- Los psicólogos, a su vez, produjeron varios análisis, mostrando la extensión y la profundidad de las pérdidas y daños infringidos a la vida de esos niños y a las formas desarrolladas por ellos para enfrentar esas situaciones;
- La teología también intervino, analizando a los niños y niñas de la calle en su dimensión profética, es decir, de reveladores, con su simple presencia, de las estructuras de pecado social, del viejo modelo de injusticia y opresión y –al mismo tiempo- anunciando la posibilidad de un tiempo nuevo de justicia, fraternidad y paz.

Lo fundamental de todo eso es que los niños y niñas de calle pasaron a ser vistos como la figura emblemática de la situación de gran parte de la población infanto-juvenil de América Latina. A partir de la figura del niño de la calle se hizo posible pasar

en limpio la realidad económica, política y social de nuestra región. El niño de la calle no puede ser explicado a partir de la propia calle. Las raíces de su problemática reposan en la realidad de privación y violencia de las periferias urbanas. A su vez, la explicación de la periferia no radica en ella misma, sino en las condiciones de vida y de trabajo en el campo. Así, un abordaje estructural de la cuestión de los niños y niñas de la calle se mostraba capaz de propiciar la revisión de la vida social en su conjunto.

La prevalencia de ese análisis propicio el surgimiento de un movimiento social con fuertes características utópicas, altamente crítico de las políticas gubernamentales en esa área y de la estructura social como un todo, contando con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y gobiernos del primer mundo, lo que proporcionó a ese movimiento una libertad de expresión y acción inédita hasta entonces entre los actores sociales con intervención en el área de la infancia.

Uno de los puntos centrales de esa nueva manera de entender y actuar fue la afirmación de esos niños y niñas como agentes protagónicos en el campo de las luchas sociales, como consecuencia de un concepto de hombre que los veía como sujetos de su propia historia y de la historia en sentido más amplio y profundo. Las consecuencias prácticas de ese enfoque fueron dos. La primera, de naturaleza pedagógica, se dio en el interior de los programas que buscaron estructurarse con base en principios de democracia interna como nodirectivismo, directivismo democrático, autogobierno y otros principios en esa línea. La segunda, de naturaleza político-social, consistió en involucrar a esos niños y adolescentes en procesos de luchas sociales de naturaleza más amplia, presididas por la noción de protagonismo infanto-juvenil.

Ese nuevo posicionamiento político-social terminó haciendo que los agentes sociales organizados movilizados a favor del niño y del adolescente saliesen de una posición de retaguardia en las luchas sociales y pasasen a asumir un papel de primera línea, junto a la lucha de los trabajadores, de las mujeres, de los negros, de los indios, y de otros segmentos en desventaja social. Sin duda alguna, ese movimiento cambió

en forma radical la posición del niño y del joven en la agenda del movimiento social. Acciones de gran visibilidad e impacto fueron emprendidas y una nueva esfera de organización y de interés surgió en la sociedad civil organizada.

Por otro lado, los avances en la normativa internacional en favor de la infancia y de la juventud introducirán en esa coyuntura el desafío de la superación del modelo jurídico-institucional en que se sustenta el ciclo perverso de la institucionalización compulsiva. Es en el interior de ese nuevo contexto, que el enfoque niños y niñas de la calle conocerá sus límites e irá perdiendo, poco a poco, la centralidad en la lucha por la promoción y defensa de los derechos del niño en América Latina.

Es importante subrayar el papel fundamental desempeñado por UNICEF en el lanzamiento, sistematización y difusión del enfoque niños y niñas de la calle en América Latina. En casi todos los países de la región, las oficinas de ese organismo internacional fueron el núcleo animador del desarrollo de ese nuevo tipo de abordaje de los niños y adolescentes en situación de riesgo personal y social.

La evolución del enfoque niños y niñas de la calle en América Latina va a estar marcada por dos dinámicas: una interna y la otra externa. La dinámica interna consistió en el avance del proceso de democratización y en la institucionalización del estado democrático de derecho en casi todos los países de la región. Las libertades públicas y la apertura de espacios de participación política generaban un nuevo escenario en el interior del cual la crítica a las políticas públicas para la infancia y la adolescencia podía ya superar los estrechos límites de la crítica en acto característica de la fase anterior. La dinámica externa a la región está relacionada con el proceso de irrupción de la persona humana en la superficie del derecho internacional, con la serie de años internacionales promovidos por las Naciones Unidas: Año Internacional de la Mujer, Año Internacional del Niño, Año Internacional de la Juventud, etc. Ese dinamismo en torno de los derechos humanos tuvo consecuencias importantes en la región incluso antes del fin de los regímenes autoritarios en muchos países. Esto ocurrió en la medida

en que esos eventos involucraban etapas preparatorias con la participación de los gobiernos y de las organizaciones sociales. Se debatían los problemas; las contradicciones, divergencias y antagonismos quedaban expuestos. Las delegaciones nacionales, además del sector público, incluían también representantes de la sociedad civil organizada.

Los productos de ese proceso, fueron, generalmente: avances en la normativa internacional y iniciativas conjuntas de los diversos órganos de las Naciones Unidas, apuntando a llevar a la práctica los avances conquistados en el plano del derecho. En el plano interno de cada país, los avances en términos de derechos se transforman en banderas de movimientos sociales y las iniciativas internacionales proporcionan espacios de interlocución y, en algunos casos, de asociaciones estratégicas entre el gobierno y las organizaciones no gubernamentales.

Mientras los avances de la normativa internacional proporcionan parámetros para la mejora o transformaciones radicales en la legislación interna de cada país, las iniciativas, traducidas en planos de acción, abren espacios para revisiones en la estructura y en el funcionamiento de las organizaciones ligadas a las políticas públicas y al propio movimiento social. Fue precisamente eso lo que ocurrió en el área de la promoción y defensa de los derechos del niño y del adolescente a partir del Año Internacional del Niño (1979) y del Año Internacional de la Juventud (1985). El Año Internacional del Niño va a tener como resultado la decisión de elaborar la convención internacional de los derechos del niño, instrumento cuya construcción llevará diez años y cuya elaboración involucrará un gran debate. El año Internacional de la juventud, a su vez, desencadenará la producción de un importante conjunto de instrumentos de la normativa internacional, que, junto con la convención, pasará a constituir el cuerpo de dispositivos configuradores de la doctrina de las naciones unidas para la protección integral del niño y del adolescente. Estos instrumentos son:

- Las reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de la justicia de menores (Beijing);

- Las directrices de las naciones unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Riad); y
- Las reglas mínimas de las naciones unidas para la protección de los jóvenes privados de libertad.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de la ONU aprueba por unanimidad el texto de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. El proceso de ratificación se da con una celeridad inédita en términos de instrumentos de tal alcance y complejidad. Prácticamente, todos los países de la región adhieren al nuevo derecho de la infancia y de la juventud.

Esto se planteo en la medida en que la ratificación de la convención internacional de los derechos del niño implica una adhesión a la doctrina de la protección integral, mientras que la totalidad de los países de la región continuaba manteniendo en su ordenamiento jurídico interno legislaciones de menores basadas en la -ahora irregular ella misma- doctrina de la situación irregular.

La doctrina de la situación irregular es la expresión jurídica del modelo latinoamericano de segregación social. Modelo este que, a lo largo de nuestra evolución histórica, acabó generando dos infancias: la infancia con escuela, familia y comunidad; y la infancia de trabajo, calle y delito. Para la primera, las políticas sociales básicas (salud, educación, deporte, cultura y esparcimiento) funcionan como propuesta, si no real, por lo menos ideal de atención. Para la segunda, una legislación de menores caracterizada por el empleo sistemático de los dispositivos típicos del control social del delito (policía, justicia e institutos de internación), opera como control social de la infancia-adolescencia empobrecida. La doctrina de la situación irregular no se dirige al conjunto de la población infanto-juvenil sino apenas a uno de sus segmentos: los menores en situación irregular. Son menores en situación irregular: con carencias, los abandonados, los inadaptados y los infractores; a esos menores el juez

debe no con base en proceso judicial sino en un procedimiento subjetivo y sumario en el cual el magistrado actúa como un padre de familia aplicar indistintamente un mismo conjunto de medidas: advertencia, libertad asistida, semi-libertad e internación. La gran perversidad de la doctrina de la situación irregular reside, por un lado, en que no distingue el tratamiento de los casos sociales de aquellos que involucran conflictos de naturaleza jurídica y, por el otro, en la conducción arbitraria (sin garantías procesales) de los casos que involucran adolescentes en conflicto con la ley.

La doctrina de la protección integral no se dirige a un determinado segmento de la población infanto-juvenil sino a todos los niños y adolescentes sin excepción alguna, Mientras que la doctrina de la situación irregular solo se preocupa por la protección para los carenciados y abandonados- y la vigilancia para los inadaptados e infractores, la doctrina de la protección integral apunta a asegurar todos los derechos para todos los niños, sin excepción alguna.

Para los adolescentes en conflicto con la ley, la doctrina de la protección integral no prevé ninguna forma de asistencialismo paternalista y mucho menos de arbitrio como ocurre en el marco de la doctrina de la situación irregular. Para esos casos, lo que se establece es un sistema de responsabilidad penal basado en las garantías procesales del estado democrático de derecho. Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado, asegurar al niño y al adolescente, con absoluta prioridad, el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, al esparcimiento, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria, además de ponerlos a salvo de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión.

La expresión niños de la calle -conviene recordarlo-, surge del propósito de ver a esos niños y adolescentes fuera de la óptica estigmatizadora de los códigos de menores basados en la doctrina de la situación irregular y de atenderlos fuera del ciclo perverso de la institucionalización compulsiva (aprehensión, selección, rotulación, deportación y confinamiento).

Ahora, con el advenimiento de la doctrina de la protección integral, la mirada pasa necesariamente por la perspectiva del derecho y la acción debe confrontarse con el desafío de intervenir sobre las políticas públicas en el sentido de ampliarles la cobertura y mejorarles la calidad, de modo de tornarlas realmente capaces de incluir al conjunto de la población infanto-juvenil.

3.1 Instituciones que velan por los derechos humanos en Guatemala

3.1.1 Instituciones estatales

Son instituciones que se encargan por resguardar los derechos inherentes a la persona humana, entre estos tenemos: la Procuraduría de derechos humanos (PDH), La Procuraduría general de la nación (PGN), la Comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos (COPREDEH).

La garantía y defensa de los derechos humanos en Guatemala, sigue siendo una aspiración olvidada que se defiende desde instituciones con pocos recursos humanos y económicos. La Procuraduría de los derechos humanos (PDH), ha estado relegada en las prioridades presupuestarias del gobierno. Persiste el alto nivel de violencia delictiva y la sensación de inseguridad ciudadana, de manera que el problema fundamental de la protección de los derechos humanos se traslada a incumplimiento del deber estatal de garantizarlos, así como, el de investigar y sancionar a quienes los transgreden.

El programa de familias sustitutas, el cual depende de la Secretaría de bienestar social, pero también tiene participación de la Procuraduría general de la nación (PGN), a través de la sección de la niñez y adolescencia, su función es brindar un hogar seguro a niños de 0 a 6 años que se encuentren en proceso de adopción o estén en situación de riesgo, a este programa se le denomina *hogares de crianza*.

Los derechos humanos, como normas internacionales morales y legales, tienen el objetivo de proteger a las personas en aspectos políticos, legales y sociales. El gobierno de Guatemala, al suscribir los tratados, pactos y convenciones internacionales sobre derechos humanos, se ha comprometido formalmente a velar por su implementación.

Para lograrlo se necesita contar tanto con la voluntad política de los gobiernos como con suficientes recursos financieros. La estructuración del presupuesto, con la asignación de recursos limitados, revela los énfasis y las preocupaciones del gobierno por atender los temas fundamentales de la nación.

3.1.2 Instituciones no gubernamentales

Estas instituciones tienen por objeto el resguardo de los niños que por cualquier tipo de circunstancia, se encuentran en las calles de Guatemala. Estas son:

- **Aldeas infantiles SOS:** El objetivo de Aldeas Infantiles SOS consiste en ofrecer a niños huérfanos o que han quedado sin la protección sus padres, sin distinción de raza, religión o nacionalidad, una familia y un hogar estable, así como una preparación sólida que les permita luego independizarse.
- **ANINI:** se ha dedicado a proteger y cuidar a los niños mas necesitados de Guatemala. Niños que están solos en el mundo, ya sea porque son huérfanos o porque han sido abandonados, con problemas físicos o mentales, maltratados o que no están solos pero que viven en extrema pobreza.
- **Casa hogar de niños Jerusalem:** Somos una organización cristiana que ha estado trabajando por más de 12 años con niños que han sufrido de abandono y maltrato infantil con el propósito de brindarles un hogar, darles amor y proveerles de todo lo necesario.

- **Fesmai:** Ayuda y apoyo a la población infantil más desfavorecida. Es una institución que lucha contra la pobreza infantil. Ayuda a recoger niños abandonados y lucha contra la desnutrición infantil, consiguiendo extraerles del analfabetismo y de la explotación laboral, prostitución e incluso esclavitud en determinadas zonas del país.

- **Fundación REMAR Guatemala:** Remar es una fundación de ayuda social y carácter totalmente benéfico que tiene como principal objetivo brindar atención y ayuda a personas que presentan cualquier problema social como drogas, alcoholismo, prostitución, en el caso de los niños: abandono, abuso, niños de la calle etc.

- **UNICEF Guatemala:** Desarrolla mecanismos de prevención, sanción y erradicación de todas las formas de explotación y violencia que afectan a los niños, niñas y adolescentes en riesgo social y a las mujeres. Apoya la observancia plena de los derechos humanos con énfasis en la reducción de la discriminación contra la niñez, la adolescencia y las mujeres, en el contexto de los Acuerdos de Paz.

- **Casa Alianza:** Ayuda a niños y niñas de la calle. Las condiciones en que los niños, niñas y adolescentes viven en Guatemala, constituyen un reto grande y superior a sus actuales capacidades materiales y humanas, sin embargo han asumido, y están dispuestos a continuar, con el apoyo de personas como para seguir avanzando en lograr un mundo mejor para la niñez. Esta institución cuenta con los siguientes programas:
 - **Comunidad de niños:** Es un espacio residencial que alberga a niños y jóvenes de entre 12 y 18 años con problemas de calle, drogas, maras y en riesgo social, donde se les ofrecen diferentes alternativas para su rehabilitación.

La Comunidad de niños se encuentra localizada en un departamento de Guatemala, Sacatepéquez, específicamente en Magdalena Milpas Altas, es un lugar de clima frío (pero agradable) rodeada de montañas con árboles y campo. Al momento del ingreso se les brinda un espacio para cambiarse, comer y dormir hasta recuperar las fuerzas y empezar a integrarse a un diario vivir diseñado para paliar los efectos de la abstinencia aguda mientras se fortalece la voluntad de abandonar las drogas o bien la calle. El porcentaje de niños y adolescentes en situación de calle es alto, se calcula aproximadamente un total de 1,500 niños y jóvenes en riesgo, consumidores, con un historial de maltrato y abuso.

El objetivo general del trabajo en la comunidad Terapéutica Residencial es contribuir a la protección integral de la niñez y juventud que ha vivido en la calle, a través del fortalecimiento de su identidad, personalidad, el desarrollo de sus potencialidades, estabilidad y alejamiento de la calle y la droga; para reinsertarlos a la sociedad como personas responsables y forjadoras de su futuro. La capacidad de atención con que cuenta la comunidad de niños es 80 residentes, siendo el perfil de ingreso: Edades entre los 12 a 18 años, estar en situación de riesgo, vulnerabilidad y calle, el deseo de Ingresar al programa de forma voluntaria y no presentar limitaciones de carácter psiquiátrico.

La Comunidad se divide en tres niveles, así mismo áreas verde, campo, vivienda, salones terapéuticos, áreas para desarrollo de capacitaciones, actividades lúdicas, y deportivas, etc. Dicha comunidad hace coparticipe al residente de su propio estilo de vida, brindándole atención integral y como objetivo fundamental esta la rehabilitación e inserción social después de haber proporcionado herramientas efectivas para superar su problemática y poder

enfrentarse a la sociedad como personas productivas. El equipo de salud integral trabaja e interactúa, interdisciplinariamente con la finalidad y especificación que a cada una le corresponde llevar a cabo, entre los cuales están: Psicólogas, Trabajadoras Sociales, Enfermera, Médico, área espiritual, reinserción social y familiar, programa legal, programa prevención, coordinación.

- **Comunidad de niñas:** Al igual que los niños, la comunidad de niñas da albergue a niñas entre 12 y 18 años, las cuales también son víctimas de drogas, maras y todos los peligros de la calle. Hoy como otros días se reciben adolescentes las cuales han sido contactadas por el equipo ambulatorio en diferentes áreas perimetrales de la ciudad, ellas se encuentran en la calle, desprotegidas y abandonadas, su vulnerabilidad al ser explotadas sexualmente se refleja en su mirada y apariencia personal.

El parámetro de edad que se contempla en la comunidad para atención a la misma es de 12 a 18 años cumplidos sin discriminación étnica ni creencia alguna. El porcentaje de atención es de población en situación de riesgo, calle, drogadicción y explotación sexual comercial, la cual se ha ido incrementando con el paso del tiempo y en la actualidad se ha podido establecer que la población oscila entre 11 a 12 años promedio, han sido víctimas de esta marea de violación a su integridad.

Asociación Casa Alianza tiene como objetivo general el de contribuir a la protección integral de la niñez y juventud que ha vivido en la calle, a través del fortalecimiento de su identidad, personalidad, el desarrollo de sus potencialidades, estabilidad y alejamiento de la calle y la droga; para reinsertarlos a la sociedad como personas responsables y forjadoras de su futuro. La capacidad de atención con

que cuenta la Comunidad de niñas es de 40 residentes, siendo el perfil de ingreso: Edades entre los 12 a 18 años, estar en situación de riesgo, vulnerabilidad y calle, el deseo de ingresar al programa de forma voluntaria, no presentar limitaciones de carácter psiquiátrico

La Comunidad se divide en tres niveles, así mismo vivienda, salones terapéuticos, áreas para desarrollo de capacitaciones, actividades lúdicas, y deportivas, etc.

- **Comunidad de jóvenes madres:** El ser madre es una responsabilidad y alegría muy grandes que requieren de crecimiento y madurez emocional, esta tarea se dificulta cuando la madre aún es una niña o adolescente y no sabe que opción tomar, nuestra tarea es la de presentarles la opción de la vida y de apoyarlas en este proceso. En Casa Alianza recibimos adolescentes y jóvenes que también han pasado por la dura experiencia de haber sido abusadas sexualmente por un familiar, amigo o desconocido y que optan por tener al bebé, no contando con familia.

Así mismo población referida por otras Instituciones y en su caso Juzgados, los cuales hacen una derivación de abrigo provisional hasta que se solventa la problemática de las residentes y su hijo. Asociación Casa Alianza tiene como objetivo general el de contribuir a la protección integral de la niñez y juventud que ha vivido en la calle, a través del fortalecimiento de su identidad, personalidad, el desarrollo de sus potencialidades, estabilidad y alejamiento de la calle y la droga; para reinsertarlos a la sociedad como personas responsables y forjadoras de su futuro. La capacidad de atención con que cuenta la comunidad de adolescentes y jóvenes madres es de 20 jóvenes y 15 bebés, siendo el perfil de ingreso: edades entre los 12 a 22 años, estar en situación de riesgo, vulnerabilidad y de calle, el deseo de ingresar

al programa de forma voluntaria, no presentar limitaciones de carácter psiquiátrico y estar embarazada o bien con sus hijos/as.

La Comunidad se divide en tres niveles, así mismo vivienda, donde las habitaciones cuentan con la cama de las residentes y a la par las cuna para los bebés., salones terapéuticos, áreas para desarrollo de capacitaciones, actividades lúdicas, deportivas, etc. El proceso de rehabilitación se encuentra establecido en tres niveles que permiten ser el soporte en el proceso de atención interna promediando 2 años de atención y promoción.

- **Reinserción familiar:** Es un programa de intervención y apoyo que promueve la reinserción familiar, social, trabajo con familia, grupo de auto ayuda, por medio de procesos establecidos para potenciar el aprendizaje, desarrollo de habilidades, hábitos de vida personal, social y reducción del daño. Este programa interviene y apoyo para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, así como adolescentes y jóvenes madres desde su período de gestación, comprendidos de 0 a 22 años de acuerdo a los perfiles de atención residencial y no residencial, se promueve la reinserción familiar, social, laboral, trabajo con familia, grupos de auto ayuda, coadyuvando al fortalecimiento de los procesos terapéuticos por medio del desarrollo de estrategias que potencien su crecimiento personal y familiar. Este programa cuenta con varios módulos:

a) Clínica de atención y derivación: Es el espacio de pre-diagnostico, cuyo objetivo principal es poder contar con el conocimiento inicial y actualización de la información del niño, niña, adolescente y joven, con el objetivo de determinar las pautas a seguir dentro del proceso de reinserción social para realizar la derivación de acuerdo al perfil presentado. Cuenta con una estructura terapéutica donde se brinda

atención integral a los adolescentes y sus familias de forma que les permita continuar con su proceso de cambio y reducción del daño para mejorar su calidad de vida y genera espacios de salud mental a través de terapia individual y grupal, consejería, terapias de pareja, grupos de autoayuda con la población beneficiaria.

b) Apoyo a población en circunstancias especialmente difíciles: Este modulo persigue dar respuesta a las necesidades de atención a población en alto riesgo y vulnerabilidad que por su problemática no debieran hacer un proceso de rehabilitación en comunidad, que sin embargo si tiene derecho recibir atención integral por principio de urgencia. Procurando su derivación a un programa adecuado a la mayor brevedad posible. Se procurará brindarle atención inmediata y especializada tomando en cuenta el riesgo que corre ante prolongada permanencia en una comunidad. Estos casos deberán atenderse provisionalmente en comunidad luego de ser presentados en el juzgado de niñez y adolescencia respectivo, como casos urgentes de parte del programa de reinserción familiar social y legal.

c) Atención al adolescente y familia: Este módulo comprende las áreas de reintegración familiar, vida independiente y circunstancias difíciles, se desarrolla por medio de contacto con jóvenes egresados, brindándoles seguimiento por medio de grupo de autoayuda, atención personal así también propiciando espacios reeducativos de formación e información a sus familias y orientación sociofamiliar, charlas formativas a estos.

d) Vida independiente: Está dirigida a adolescentes y jóvenes madres que han culminado proceso de rehabilitación en los programas residenciales de Casa Alianza y se ha verificado que no cuenta con vínculos familiares con quien pueda ser reintegrado. Se desarrolla a

través de visitas de seguimiento, contacto con arrendatarios para conocer la situación del joven, apoyo económico y escolar, orientación sociolaboral. A la vez se da soporte al proceso reeducativo del joven dentro de las comunidades.

e) Reintegración familiar: Esta área consiste en contactar y fortalecer las relaciones familiares de los jóvenes que tienen la posibilidad de ser reintegrados, brindando soporte a los jóvenes residentes y sus familias para lograr la adaptación responsable. Su objetivo es reintegrar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes madres y sus bebés, que hallan superado su problemática de adicciones, y deseen fortalecer los vínculos familiares, nucleares y extendidos, a través de las investigaciones y reencuentros, orientándolos y apoyándolos para su permanencia de manera responsable.

f) Prevención en áreas de riesgo: Atención a niñas, niños y jóvenes en riesgo de explotación sexual y laboral, consumo de drogas, calle, involucramiento en maras, pandillas o situaciones de conflicto con la ley penal, así como en riesgo de desnutrición y todo lo que atente a la convención de los derechos del niño. El objetivo del programa es la prevención de la calle y factores de riesgo social por medio de nuevas estrategias de salud integral, educación, formación y capacitación en áreas donde Asociación Casa Alianza mantiene intervención.

CAPÍTULO IV

4. Las dificultades que enfrentan las instituciones del Estado para brindarles protección social, económica y jurídica de las madres que viven en la calle

4.1 Problemática

La realidad que atraviesan los niños de la calle es expresión tangible de graves desaciertos sociales. Ellos, a tan tierna edad, nos muestran rasgos de conducta contra los que el Estado, la iglesia y la sociedad dicen luchar, aunque su sola presencia dé testimonio, de una comunidad en la que se vive la incongruencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. “El niño de la calle, en principio es producto del desamor. Antes de ser arrojado a todo género de peligros, y tal vez desde su nacimiento, ha iniciado su propio calvario, viviendo inenarrables manifestaciones de maltrato y sufriendo en carne propia, todas aquellas expresiones de la conducta humana reprobadas moral y socialmente”. (18)

Si la calle es la única vía de escape para casos extremos de maltrato infantil, se debe a que nosotros no hemos querido o no hemos sabido establecer estrategias oportunas de rescate. En la calle, el niño queda en estado de plena exposición, de tal manera que rápidamente es atrapado por la promiscuidad sexual, la violencia, la drogadicción y conductas antisociales; es decir, aquellos vicios, perversiones y desviaciones que tanto nos preocupan. Cada niño de la calle es la flagrante muestra de nuestra ineptitud. “Nosotros permanecemos impasibles, sordos a su dolor, indiferentes a su realidad y preocupados a lo sumo por nuestros hijos, sin saber que al negarlos, nos negamos a nosotros mismos y lo que de humanos nos es inherente. Nos rasgamos las vestiduras ante eventuales problemas comunitarios, enarbolamos todo género de banderas para enfrentar injusticias sociales, proclamamos a los cuatro vientos nuestra decidida participación en las acciones contra la violación a los derechos humanos y ellos, los niños de la calle, nos miran silenciosos y confundidos en los cruceros de la ciudad, sin comprender nuestras prioridades”. (19)

(18) Pesqueira Leal, Jorge. **Reflexiones sobre los niños de la calle**. Pág. 3

(19) Ídem.

En una sociedad en la que la impunidad esta presente, cada adulto responsable de lo sucedido aun menor de la calle se escuda en ella; en una comunidad donde la corrupción es latente, el niño de la calle sufre en sí mismo sus efectos; en una sociedad donde la violencia es la constante; en una sociedad atrapada en la vorágine de la inseguridad y de la drogadicción, el niño de la calle es la más indefensa de las víctimas.

Nosotros como ciudadanos tenemos la decisión de actuar, pero legalmente estamos imposibilitados para ello y nuestras acciones, en la mayoría de los casos, se ven rápidamente truncadas por obstáculos que solo pueden ser superados por las autoridades, en tanto que estas últimas no han logrado acertar en las estrategias a seguir para su rescate. La complejidad del problema, dadas las características del perfil de personalidad de los niños de la calle, implica planes de acción conjuntos en los que tengan cabida instituciones públicas, religiosas, sociales, privadas y la ciudadanía en general.

Se observa con gran preocupación las extremas desigualdades y la injusticia sociales que prevalecen en Guatemala, así como el tráfico de drogas, él cual, entre otros, ha llevado a un aumento exacerbado y extensivo de la violencia en el país. Esta violencia ha afectado seriamente la realización de los derechos inherentes a la persona humana.

Tomando nota de la reciente recesión económica junto con ciertos aspectos de los programas de ajuste estructural y las políticas de liberalización económica implementadas por el Estado parte, las cuales han agravado los efectos negativos en el disfrute de los derechos sociales, económicos y jurídicos de la población y en particular, de los grupos más desfavorecidos y marginados.

El Estado no tiene medidas específicas para implementar y combatir el alto nivel de pobreza, la magnitud del problema de las personas desplazadas, los niños de la calle, la discriminación contra la mujer, la situación de las comunidades indígenas, la

protección de sindicalistas y defensores de derechos humanos, la educación gratuita, la situación de la vivienda social. Observándose con seria preocupación el incremento en el número de las personas desprotegidas las cuales carecen de vivienda, que vienen de los grupos más desfavorecidos, predominantemente mujeres y niños.

La reducción del presupuesto para programas que atiendan directamente a las madres que viven en la calles, dejándolas desprotegidas y abandonadas a la buena voluntad de organizaciones no gubernamentales, las que se sostienen de donativos. Siendo preocupante el alto número de niños gravemente afectados a los que se les está negando la oportunidad de tener un futuro saludable.

4.2 Las políticas y programas adecuados para la reintegración social

Diferentes organizaciones e instituciones públicas y privadas se han abocado a la tarea de realizar distintas acciones tendientes a atenuar el problema. A nivel internacional, una de las más importantes es la UNICEF. Anualmente dedica una gran cantidad de recursos para operar y / o apoyar fundaciones dedicadas a la atención de la infancia, en aquellos lugares donde el problema de la pobreza, el abandono y el trabajo infantil adquiere magnitudes alarmantes, como es el caso de algunos países de África, Asia y América Latina. Mientras no se visualice el problema desde una perspectiva global, en la que se consideren los distintos factores involucrados (socioculturales, psicológicos, familiares, etc.) y mientras no se aborde integralmente con la concurrencia simultánea de las distintas instituciones y organizaciones sociales, en base a una política general de amplio alcance, las acciones específicas que se realicen serán limitadas e insuficientes para detener el flujo de nuevos niños sin rostro y sin futuro que diariamente nuestra sociedad expulsa a la calle.

Las leyes tradicionales de protección de menores y huérfanos, establecieron a través de las décadas que el Estado era el responsable de la tutela de un menor que aparentemente no estuviera protegido por su familia, o por un adulto responsable. Las leyes que regulan la tutela, proveen un alto grado de protección a todos aquellos

ciudadanos que comunican la situación de abandono real o aparente a las autoridades correspondientes. Estas leyes se aplican con bastante éxito al caso de los preadolescentes. En relación a la protección de los menores y jóvenes, la situación más difícil es la del adolescente que muchas veces por razones ajenas a la economía o la carencia de vivienda sale de su casa voluntariamente, en busca de libertad y autonomía, o huyendo de situaciones abusivas. En el caso de los adolescentes, la aplicación de las leyes de protección, o aún de los programas de ayuda, es más difícil pues estos jóvenes a menudo evitan el contacto con cualquier adulto.

“El problema de las familias sin domicilio es uno de los más profundos e inquietantes de los traumas sociales de los años noventa, y será una de las cuestiones más importantes del siglo XXI. La falta de domicilio contradice la esencia de lo que comúnmente se entiende por vida familiar, es decir, la provisión de un lugar seguro y cálido para la crianza de los niños. La mayoría de las familias sin hogar están encabezadas por madres solas, víctimas de la pobreza, la falta de educación y de recursos, y a menudo, de la discriminación étnica. ..A estas mujeres, se les dificulta encontrar empleo, y a menudo su situación de debe a que provienen de familias disfuncionales. En una economía próspera que ha encarecido la vivienda, madres y / o padres de familia se encuentran más a menudo en situaciones donde no pueden proveer un hogar permanente a sus hijos”. (20)

La falta de políticas específicas de salud, además, complica la situación, ya que hay familias que se convierten en indigentes porque tienen gastos médicos extraordinarios. Diferentes investigadores sociales han intentado encontrar métodos exactos para el cálculo del número de personas sin vivienda. Pero cualquiera de ellos se ha topado primero con el problema de que todos los censos se basan en los domicilios de los habitantes; y segundo, con el dilema de definir en qué consiste la falta de domicilio. En el contexto cultural los investigadores se preguntan, por ejemplo, si

(20) Martínez-Brawley, Emilia. **Trabajo social con familias sin hogar**. Pág. 6

debería contabilizarse como domicilio a una persona que está acogida en la casa de un amigo o pariente, o que vive en un arreglo de hospedaje temporal.

También se preguntan si deberían censarse como sin domicilio a aquellos que viven en casas de cartón o de paja, o por debajo de los estándares mínimos de la comunidad. Estos son problemas de definición que quizá se deben a las particularidades culturales de cada sociedad. Las políticas sociales enfocadas a este problema, son numerosas y variadas, por ejemplo los programas cuyo objeto es proveer por lo menos, un techo temporal a estas familias. Existen dos variantes:

- **Hospedaje de emergencia:** provee techo, alimentos e implementos básicos de higiene, y está limitado.
- **Hospedaje de transición:** También provee hospedaje y alimentación, pero el beneficiario tiene que contribuir. Su objetivo no sólo es la protección de los miembros de la familia, sino también la rehabilitación social de la misma, facilitando su reintegración a la comunidad y al trabajo remunerado.

La vida de los niños de la calle, tiene un factor común: *nadie los quiere o nadie los deseó al nacer*, vienen al mundo desprovistos del amor de sus padres, éstos, no sólo no los protegen, sino que muchas veces son el motivo por el que están en la calle; por los abusos, los golpes, las injurias, las violaciones, la explotación, que forman parte de su entorno familiar, que los impulsa a ganar la calle; familias expulsoras se les conocen. Un día, los niños de la calle toman la determinación de irse.

El problema para las niñas de la calle es mayor en la medida que suelen ser víctimas de abuso físico y emocional por parte de quienes las protegen, su indefensión las hace asumir conductas de sumisión y pasividad, los golpes, la explotación y abuso se da entre sus novios quienes esperan que ellas, los provean con recursos. En las parejas se repiten los modelos de agresión, los celos, la infidelidad, el abandono y el maltrato contra la mujer, está presente entre ellos. La promiscuidad se da por el cambio

frecuente de parejas o por la prostitución que ejercen, por lo que están en riesgo de contraer y transmitir enfermedades venéreas o sida.

Las niñas, por la insuficiente información sexual que tienen, suelen salir embarazadas por lo que se ven obligadas a abortar en condiciones insalubres, en manos de personas no profesionales, en la clandestinidad, otras suelen ser madres casi niñas. Cuando esto sucede su carga es mayor, “suelen andar con bebés de la calle acuesta, descuidados, desnutridos, sin mayor atención afectiva, ya que difícilmente pueden ofrecer lo que ellas no recibieron”. (21)

El problema de la droga en los niños callejeros tiene varios orígenes, por un lado el hecho de venir de hogares donde el vicio estaba presente como forma de vida cotidiana, además, ellos forman parte de la calle en ambientes hostiles donde abundan las adicciones de toda índole, pero, el motivo de mayor peso en la inducción al consumo de drogas, es sin duda el estado de ánimo, son niños sin esperanza, sienten la poca estima social, se evaden del dolor del hambre, de sus penas y sus angustias, las drogas los hacen escapar. Inician generalmente con el cemento y thinner, de ahí a la marihuana, las pastillas, finalmente a la cocaína y el opio, si logran sobrevivir y escalar económicamente ciertos niveles.

La vida en la calle y las formas en que ésta se da, propicia que la delincuencia sea una forma de sobrevivir y de afrontar el resentimiento social. El niño y el joven se vuelven insensibles, sus experiencias lo han formado así, la sociedad por lo tanto recibe de ellos una respuesta que ella misma provocó. La solución no es tratar de exterminarlos como ha sucedido en algunos países, esto además de inhumano, no resuelve de fondo el problema ya que si las condiciones de marginación y pobreza siguen creciendo, mayor potencial de personas en riesgo de asumir conductas antisociales se darán.

(21) Benitez Carreón, Hilda. **Vidas Callejeras: pasos sin rumbo**. Pág. 31

La dramática vida de los niños de la calle debe hacernos reflexionar, no sólo a título personal, sino también desde el ámbito profesional, al Trabajo Social le corresponde actuar en forma activa en la búsqueda de alternativas que permitan que este mal social no se siga extendiendo. Si bien es cierto que nuestro trabajo cotidiano, en el ofrecimiento de un servicio de calidad a las familias para el mejoramiento de sus condiciones de vida, las ayuda y protege para que en su interior no se den las formas de relaciones que provocan la expulsión de algunos de sus miembros, esto no es suficiente. En el actual contexto, pobreza no sólo significa un ingreso insuficiente para acumular un pequeño acervo de bienes productivos y llevar un nivel mínimo de vida, sino que está asociada a la falta de acceso a los servicios de salud, dificultad para que los hijos concluyan la educación primaria, carencia de condiciones mínimas de vivienda, falta de calificación y oportunidades para lograr un empleo permanente y mejor remunerado. Las oportunidades se reducen y, en el mejor de los casos, significan empleo parcial, precario o carente de protección social en el gran sector de la economía subterránea o informal. La pobreza se manifiesta en el medio urbano tanto como en el rural. La pobreza extrema se concentra en las áreas rurales de los estados menos desarrollados y en las comunidades indígenas. Los niños de la calle, que sufren la injusticia social de no tener alternativas de una vida digna. Un país que no cuida a sus niños, es un país que lleva todas las de perder. Debemos trabajar más de cerca con este problema, conocer las características que tiene el mismo en nuestro medio, su dimensión, los aspectos que deben prevenirse, además, promover la sensibilización y toma de conciencia a la sociedad, pero sobre todo, hacer propuestas de políticas de bienestar y seguridad social, que busquen atacar las causas: tenemos y podemos usar nuestra presencia institucional y la calidad moral que nos asiste para hablar en nombre de aquellos seres humanos,

4.3 Medidas legislativas

Es preocupante el creciente número de niños y niñas que viven en la calle. El elevado número de ataques violentos ocurridos contra la niñez que vive en la calle o que permanece gran parte del día en ella, y que presentan características de *limpieza social* que permanecen impunes.

Las deficiencias en la administración de justicia y la discrecionalidad de los jueces llevan a que no se garantice la debida investigación, el enjuiciamiento y el castigo necesarios de los responsables de violaciones a los derechos de la niñez. La impunidad implica que la niñez sea aún más vulnerable al abuso. Resulta urgente adoptar medidas de protección basadas en la doctrina de la protección integral para salvaguardar los derechos de los niños y niñas sometidos al sistema judicial por razones de abandono, abuso o delincuencia.

Se estima que más de la mitad de la población guatemalteca es menor de 18 años de edad y conforme a la información recibida la mayoría de los niños y niñas pertenece a alguno de los pueblos indígenas. Por ello, la situación de la niñez descrita en el presente capítulo es particularmente preocupante en relación con los niños y niñas que pertenecen a los pueblos indígenas en Guatemala. Conforme a la información analizada en el capítulo sobre las madres que viven en la calle, las condiciones en las cuales se desarrollan se ven agravadas porque estas niñas nunca han tenido un hogar o provienen en su mayoría en hogares pobres y en áreas rurales, y sufren altos niveles de discriminación y marginación social.

4.3.1 La adecuación de la legislación interna a los estándares internacionales

En el sistema internacional de los derechos humanos existen diversas disposiciones dirigidas a proteger los derechos de la niñez. Estas normas otorgan un marco respetuoso de los derechos humanos, a la luz del cual los Estados deben legislar e implementar sus políticas públicas. Este marco internacional pretende analizar la adecuación de la normativa interna en Guatemala a los criterios internacionales que prevén la especial protección de la niñez.

Tanto el artículo VII de la Declaración Americana, como el artículo 19 de la Convención Americana establecen normas relacionadas con la protección especial de los derechos de los niños y niñas. También deben considerarse el artículo 1 de la Convención, que prevé la obligación del Estado de respetar los derechos y su artículo

2, que establece el deber de adoptar disposiciones de derecho interno; los cuales deben concordar con el artículo 29, que consagra la interpretación de las normas a través del principio de la aplicabilidad de la norma más favorable al individuo. De conformidad con el artículo 27 de la Convención, la obligación de brindar protección especial a los niños y niñas no puede suspenderse bajo ninguna circunstancia, en vista de la especial vulnerabilidad de la niñez. La Convención Americana incluye además disposiciones expresas para su protección también con relación a derechos específicos, por ejemplo, en el artículo 4 sobre el derecho a la vida, el artículo 5 sobre el derecho a la integridad personal, el artículo 17 sobre la protección a la familia y el artículo 18 sobre el derecho al nombre. La opinión consultiva 17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos analiza cómo debe implementar el Estado estos y otros estándares.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de derechos económicos, sociales y culturales, *Protocolo de San Salvador*, suscrito en noviembre de 1988, del cual Guatemala es parte desde octubre de 2000, dispone en el artículo 16 los derechos de la niñez, en el artículo 7 la necesidad de condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo, en el artículo 12 el derecho a la alimentación y en el artículo 13 el derecho a la educación.

El 6 de junio de 1990 Guatemala ratificó la Convención de los Derechos del Niño (CDN). El artículo 2(1) de esta convención establece que las partes se comprometen a respetar el conjunto global de derechos reconocidos en ese instrumento con respecto a cada niño sujeto a su jurisdicción, *sin distinción alguna*. El artículo 3 define el principio supremo universal del interés del niño, lo cual implicaría la transversalidad de las políticas públicas dirigidas a la protección del niño por parte del Estado parte de la Convención. La Comisión recibió información sobre la ratificación por Guatemala de los Protocolos Facultativos de la CDN el 9 de mayo del 2002. La CDN implica un cambio sustancial en materia de infancia, se hace necesaria la sustitución de la *doctrina de la situación irregular* por la *doctrina de protección integral*. Ello implica pasar de una

concepción de los *menores* como objeto de tutela y represión, a considerar niños, niñas y adolescentes como sujetos de pleno derecho. En la CDN se establecen dos ámbitos de protección: a) el de los derechos de los niños y niñas en general y b) el de los niños y niñas que han cometido un delito. En este último, los niños y niñas no sólo deben recibir las mismas garantías que los adultos, sino además una protección especial. El Estado, incluido el Poder Judicial, tiene la obligación de aplicar los tratados internacionales en esta materia.

Asimismo, el Estado de Guatemala también es parte en una serie de convenciones de la OIT, como son el Convenio N° 138, que define las categorías básicas de empleo, y el Convenio N° 182 de Eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Este último fue ratificado por Guatemala el 11 de octubre del 2001.

A su vez, para la elaboración de las normas internas, Guatemala debe considerar las reglas mínimas de la ONU para la administración de justicia de menores *-Reglas de Beijing-* del 28 de noviembre de 1985; las directrices de la ONU para la prevención de la delincuencia *-Reglas de Riad-* del 14 de diciembre de 1990; y las reglas mínimas para la protección de menores privados de libertad, adoptadas el 14 de diciembre de 1990.

En cuanto a la normativa constitucional, la Constitución Política de la República de Guatemala establece en sus artículos 1 y 2 que el Estado está organizado para proteger a la persona y a la familia y deberá garantizar los derechos a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. El artículo 20 establece que los menores de edad que transgredan la ley son inimputables, por lo que su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y juventud. Deben ser atendidos por instituciones y personal especializado, y no pueden ser reclusos en lugares destinados para adultos. El Título II, capítulo II, establece medidas de protección para la familia. El artículo 47 prevé la protección social, económica y jurídica de la familia. El artículo 50 establece que todos los niños y

niñas son iguales ante la ley, y el artículo 51 que el Estado deberá proteger la salud *física, mental y moral* de los niños y niñas. La cuarta sección del capítulo establece el derecho a la educación y dispone específicamente que la educación primaria es obligatoria y gratuita. En relación con el ámbito laboral, el artículo 102 (I) estipula que *los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas por ley. Está prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral.*

A pesar de la ratificación de los tratados internacionales mencionados y de las normas constitucionales existentes, Guatemala no contó durante mucho tiempo con un marco normativo interno adecuado para proteger los derechos de los niños y niñas. El régimen jurídico para ellos se basó durante años en el Código de Menores de 1979, que definía a los niños y niñas como *menores*, siendo éstos todos los menores de 18 años. Dado que dicho Código se basaba en la doctrina de *la situación irregular*, contravenía la CDN y la Constitución Política, que prevé la supremacía de los tratados internacionales sobre derechos humanos sobre las leyes internas.

Mediante Decreto 78-96 del 11 de septiembre de 1996 el Congreso de la República aprobó un nuevo texto, el Código de la Niñez y la Juventud, el cual en su artículo 287 estableció que su entrada en vigencia se verificaría un año después de su publicación. Sin embargo, este Código no entró en vigencia conforme a lo previsto. El 24 de marzo de 1999, el Congreso emitió una norma con el propósito de seguir escuchando a los sectores interesados y arribar a una norma de consenso relacionada con la niñez guatemalteca. Según la información recibida, para dar oportunidad a las distintas fuerzas que habían manifestado desacuerdos se constituyó en el seno del Congreso la comisión del seguimiento al Código de la Niñez y la Juventud, constituida por Decreto 12-99. Con base al Decreto indicado, es importante señalar que entidades como el movimiento social sobre los derechos de la niñez y la juventud de Guatemala, la Conferencia episcopal de Guatemala, la Defensoría de la niñez y la juventud de

Guatemala, la Defensoría de la niñez y la juventud de la Procuraduría de los derechos humanos, y el Consejo latinoamericano de iglesias y Alianza evangélica de Guatemala presentaron en su oportunidad una nueva versión del Código que recogía los consensos. La Comisión de la mujer, el menor y la familia alcanzó un consenso con los sectores de la sociedad civil que participaron en la discusión, quienes entregaron un documento final. La CIDH observó con interés la presentación del “Código de Consenso” el 24 de octubre del 2002.

Luego de un impulso importante de la sociedad civil durante muchos años, Guatemala aprobó el 4 de junio de 2003 la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, a través del Decreto 27-03, bajo el número de registro 2767, la cual protege los derechos de la niñez de una manera más adecuada que la normativa vigente con anterioridad. En sus observaciones al presente del informe, el Estado informó que con posterioridad a la aprobación de la ley, los ministerios y secretarías de gobierno han desarrollado jornadas de trabajo para unificar criterios de aplicación para la elaboración de los respectivos reglamentos derivados de la misma. La Comisión espera recibir información sobre las mejoras concretas en la situación de la niñez guatemalteca.

En sus observaciones al quinto informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, el Estado mencionó que en el terreno de las políticas públicas estaban por crearse Comisiones de la Niñez y Adolescencia dentro de los consejos de desarrollo que funcionan en ámbitos municipales, departamentales y regionales. Durante su visita, la Comisión no recibió información actualizada relativa al funcionamiento de estas u otras iniciativas destinadas a crear un sistema de protección integral de los derechos de la niñez. La Comisión reitera su interés en que el Estado impulse el buen funcionamiento de servicios y programas destinados a atender las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo dentro de estos programas de ayuda para los niños y niñas de la calle.

CONCLUSIONES

1. Las niñas que viven en la calle buscan relacionarse con otros sujetos y actores callejeros que les puedan brindar seguridad, satisfactores materiales, compañía y afecto. Buscan relacionarse con aquellos que gozan de cierto liderazgo en la calle, con el objetivo de ser reconocidos y se les facilite la adaptación e interiorización de las normas de la calle, lo que les va a garantizar su presencia en ella.
2. Lo preocupante es el elevado número de niños, niñas y jóvenes que viven en la calle por lo que la atención institucional también debe aumentar, así como el hecho de que el número de niños que viven en hogares de beneficencia haya disminuido, talvez la causa de esta disminución es, porque no se quieren sujetar a las normas del establecimiento y prefieren deambular por la calles a sentirse presos.
3. También se observa con preocupación que en instalaciones como los centros de diagnóstico juvenil, hogares de reeducación juvenil y hogares de reeducación infantil, las salas de relajación o protección a menudo se utilicen como lugar de castigo y que no existan directrices a este respecto.
4. Los refugios son necesarios no solo para proteger los niños y a sus madres contra las violencias, abusos, secuestros, asesinatos de los cuales son victimas, sino también para facilitar la reinserción de las jóvenes que quieren dejar la calle, en particular de las jóvenes madres que toman esta decisión por amor hacia sus hijos.
5. Tomando en consideración la cantidad de niños que sufren esta situación, además se debe capacitar al personal que los atiende para que estos hogares de asistencia, busquen realmente el bienestar y no sean como centros de reclusión.

RECOMENDACIONES

1. El Estado a través de la Secretaría de Bienestar Social con apoyo de la Procuraduría General de la Nación (PGN), deben fortalecer las políticas públicas a efecto de atender de manera integral las necesidades básicas y estratégicas de las madres ingresadas a los centros de asistencia, a través de programas de ayuda y capacitación; ya que la vida en las calles se torna más difícil a partir de una situación de embarazo, porque la posibilidad de tener un hijo implica aumento de necesidades.
2. Es necesario que las instituciones del Estado tales como la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), La Procuraduría General de la Nación (PGN), la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), generen mecanismos interinstitucionales para atender la demanda de las madres que viven en la calle con sus hijos/as, en materia de salud física y mental. Con el objetivo de que la maternidad sea vivida como una oportunidad para salir de las calles y piensen en otro proyecto de vida.
3. El Estado a través de las instituciones correspondientes debe brindar apoyo, acompañamiento y asesoría para el fortalecimiento de las familias con niños, niñas y adolescentes que viven en la calle, ya que se encuentran en situación de inobservancia, amenaza o vulneración, que puede afectar gravemente sus derechos fundamentales y su desarrollo integral, como consecuencia de la precaria situación económica y social.
4. El Estado debe superar las deficiencias en la administración de justicia, para que los jueces resuelvan en base a la debida investigación, el enjuiciamiento y posteriormente impongan el castigo necesario a los responsables de violaciones a los derechos de la niñez.

5. Resulta urgente que el actual gobierno de Guatemala adopte medidas de protección para las madres que viven en las calles; basadas en la doctrina de la protección integral para salvaguardar los derechos de los niños y niñas aun más ante el elevado número de ataques violentos ocurridos contra la niñez que vive en la calle o que permanece gran parte del día en ella, y que presentan características de *limpieza social* que permanecen impunes.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBAÑEZ, Teresa y Marco Antonio Sagastume Gemmell. **La protección internacional de los derechos de la niñez.** Ministerio de gobernación. Guatemala 1992.
- ANDERSEN, Leisha M. **Maltrato psicologico y abandono infantil.** Editorial El saber. Guadalajara, México 2006
- BARRIOS Franco. **Abuso y maltrato infantil.** Editorial Wikipedia la enciclopedia libre. Madrid, España 2004.
- BENITEZ CARREÓN, Hilda. **Vidas callejeras: pasos sin rumbo.** Impresiones Savia. Revista del departamento de trabajo social de la Universidad de Sonora. México 2005
- BUZZANELL, Patrice. **La madre trabajadora.** Impresiones Royal. Madrid, España 2006.
- DOODS, Imelda. **Federación internacional de trabajo social.** Congreso internacional de trabajadores sociales. Santiago de Cuba, Cuba 2001.
- GUILLEN LÚGIGO, Manuela. **Niños de la calle: políticas públicas y sociedad civil.** Impresiones Savia. Revista del departamento de trabajo social de la Universidad de Sonora. México 2005
- GUTIÉRREZ, Laureano. **Los chicos de la calle.** Periódico La nación. Buenos Aires, Argentina 2007.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Eduardo R. **El maltrato infantil.** Comunidad de salud infantil. Zona Pediátrica Staff. Caracas, Venezuela 2007
- JIMENEZ, Roxana. **Protagonismo de la infancia.** Publicaciones Argenpress. Buenos Aires, Argentina 2007
- MARTÍNEZ-BRAWLEY, Emilia E. **Trabajo social con familias sin hogar.** Impresiones Savia. Revista del departamento de trabajo social de la Universidad de Sonora. México 2005
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Julia. **Los tiempos.** Stony Brook University. Cochabamba, Bolivia 2006.
- MONTILLA H., María Isabel. **Organización social.** Tesis, documentos, publicaciones y recursos educativos. Monografías.com S.A. 2007
- MORGAN SANABRIA, Rolando. **Material de apoyo para el curso de planeación del proceso de la investigación científica.** Edición 2000.

ODHA. **Informe sobre la situación de los derechos de la niñez en Guatemala.**
1ª. edición 1999

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.**
Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires, Argentina 1982.

PEREZ VILLAR, José. **Étapas del desarrollo y trastornos emocionales en el niño.**
Editorial Reus. Madrid, España 2004

PESQUEIRA LEAL, Jorge. **Reflexiones sobre los niños de la calle.** Impresiones
Savia. Revista del departamento de trabajo social de la Universidad de Sonora,
México 2005

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Diccionario ilustrado océano de la lengua española.**
(s.l.i), Grupo Editorial Océano. (s.f.)

SAMAYOA URREA, Otto (OIT) **Análisis de la políticas y programas sociales en
Guatemala.** 1ª edición 2005

SARAMAGO, José. **Las pequeñas memorias.** Editorial Azinhaga. Portugal 2007.

SAURI, María. **Trabajo social.** Congreso internacional de trabajadores sociales.
Santiago de Cuba, Cuba. 2001

UNICEF. **Realidad socioeconómica de Guatemala: con énfasis en la situación del
niño y la mujer.** Editorial Piedra Santa, 1ª edición 1998

VARA HORNA, Arístides. **Informe estadístico del primer censo de los niños de la
calle.** Asociación por la defensa de las minorías (ADM) 2002

VARGAS HERNANDEZ, José. **La teoría de la acción colectiva y la sociedad civil.**
Editorial Tecnologías de la información. Guadalajara, México 2003.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional
Constituyente, 1,986.

Código Civil. Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Gobierno de la República de
Guatemala, Decreto ley número 106, 1,963.

Código Procesal Civil y Mercantil. Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Gobierno de la
República de Guatemala, Decreto ley número 107, 1,964.

Convención americana sobre derechos humanos. Pacto de San José de Costa Rica, Decreto número 6-78, 1,978

Convención sobre los derechos del niño

Ley de Protección integral de la niñez y adolescencia. Congreso de la República. Decreto número 27-2003, 2,003.